

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLVIII — N° 5391
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, 24 DE ABRIL DE 1957

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 479.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá en el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARELAS

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3043 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o.— Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3043 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganado,	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedad	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº	7131	31	23/3/57.	Designa personal en la Dirección de Fomento Minero	1305
" " " "	7223	"	3/3/57.	Deja sin efecto el decreto 7003 y liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1305
M. de A. S. Nº	7422	"	12/4/57.	Acepta la renuncia presentada por una empleada del nombrado Ministerio	1305
" " " "	7423	"	"	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del nombrado Ministerio	1305
" " " "	7424	"	"	— Rechaza la renuncia presentada por el Director de Administración del nombrado Ministerio	1306
" " " "	7425	"	"	— Rechaza la renuncia presentada por el Director de la Vivienda dependiente del nombrado Ministerio	1306
" " " "	7426	"	"	— Rechaza la renuncia presentada por el Interventor del Instituto Provincial de Seguros	1306
" " " "	7427	"	"	— Rechaza la renuncia presentada por el Director de Medicina Social	1306
" " " "	7428	"	"	— Rechaza la renuncia presentada por el Director de Medicina Sanitaria	1306
" " " "	7429	"	"	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a licitación pública para la adquisición de ropas de ropería, con destino a los distintos servicios asistenciales de la Dirección del Hospital del Señor del Milagro	1306
" " " "	7430	"	"	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, etc., con destino a los Centros de Vías Respiratorias	1306
" " " "	7431	"	"	— Reconoce los servicios prestados por una empleada	1306
" " " "	7432	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	1306 al 1307
" " " "	7433	"	"	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio ..	1307
" " " "	7434	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	1307
" " " "	7435	"	"	— Concede licencia extraordinaria a dos empleadas del Hospital del Señor del Milagro ..	1307
" " " "	7436	"	"	— Concede licencia extraordinaria al Jefe de la Oficina de Reconocimientos Médicos y Licencias	1307 al 1308
" " " "	7437	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	1308
" " " "	7438	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	1308
" " " "	7439	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	1308
" " " "	7440	"	"	— Deja sin efecto el decreto 6790, por el que se aprobaron las planillas de horas extraordinarias devengadas por un chófer de la Dirección de Medicina Asistencial	1308
" " " "	7441	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	1308
M. d. Gob. Nº	7442	"	"	— Nombra personal en Jefatura de Policía	1308 al 1309
" " " "	7443	"	15/4/57.	— Designa interinamente Fiscal de Estado, al señor Jefe de Abogados de la Fiscalía de Estado	1309
" " " "	7444	"	"	— Acepta las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía	1309
" " " "	7445	"	"	— Concede licencia por enfermedad al personal de Jefatura de Policía	1309
" " " "	7446	"	"	— Deja cesante a un empleado de la Guardia Interna de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	1309
" " " "	7447	"	"	— Designa interinamente Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de El Portero, a la Autoridad Policial	1309
" " " "	7448	"	"	— Designa interinamente Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Tala, a la Autoridad Policial	1309
" " " "	7449	"	"	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Guachipas	1310

" " " " 7450 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del Boletín Oficial de la Provincia ..	1310
" " " " 7451 " "	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" ..	1310
" " " " 7452 " "	— Autoriza el cambio de cátedras que actualmente desempeñan profesores de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" ..	1310
" " " " 7453 " "	— Acepta la renuncia interpuesta por el Encargado del Registro Civil de San Antonio de los Cobres ..	1310
M. de A. S. Nº 7454 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal dependiente del nombrado Ministerio	1310 al 1311
" " " " 7455 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal dependiente del nombrado Ministerio	1311
" " " " 7456 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal del Hospital del Señor del Milagro	1311 al 1312
" " " " 7457 " "	— Rechaza la renuncia presentada por el Jefe del Departamento de Acción Social	1312
M. de Econ. Nº 7458 " "	— Rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por la firma Julio Simkin e Hijos	1312
" " " " 7459 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles	1312
" " " " 7460 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Dirección Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas	1312
" " " " 7461 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	1312
" " " " 7462 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Arquitectura	1312 al 1313
" " " " 7463 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	1313
" " " " 7464 " "	— Concede licencia por servicio militar, a un empleado de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y C. Mecánica	1313
" " " " 7465 " "	— Concede licencia por servicio militar, a un empleado de la Dirección Gral. de Inmuebles ..	1313
" " " " 7466 " "	— Aprueba planilla de horas e sueldo diarias devengadas por personal de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fecundación	1313
M. de A. S. Nº 7467 " "	— Rechaza la renuncia presentada por el Subsecretario de Salud Pública	1313
" " " " 7468 " "	— Rechaza la renuncia presentada por el Director de Medicina Asistencial	1313
" " " " 7469 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Director del Hospital Nuestra Sra. del Rosario de Cafayate	1313
" " " " 7470 " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores	1313 al 1314
" " " " 7471 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	1314
" " " " 7472 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones	1314
" " " " 7473 " "	— Reconoce un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública	1314
M. de Gob. Nº 7474 del 16 4 57	— Declara feriado el día 23 de abril, en la localidad de Pichanal	1314
" " " " 7475 " "	— Designa en carácter de a-censo, Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria, al actual Jefe de la División Industrial	1314
" " " " 7476 " "	— Adscribe a la Cárcel Penitenciaria, el coche que presta servicios en la Subsecretaría del nombrado Ministerio	1314
" " " " 7477 " "	— Designa un empleado en la Cárcel Penitenciaria	1314
" " " " 7478 " "	— Designa un empleado en la Cárcel Penitenciaria	1315
" " " " 7479 " "	— Nombra personal en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	1315

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de A. S. Nº 5470 del 15 4 57	— Asigna funciones de Secretario General del nombrado Ministerio, al Secretario Privado, Dr. Manuel Augusto Scsa	1315
M. de Econ. Nº 174 del 22 4 57	— No hace lugar al concurso de apelación interpuesto por el señor Natal Pagés	1315
" " " " 175 " "	— Autoriza a Contaduría a emitir una nota de crédito	1315
" " " " 176 " "	— Suspende a un empleado de Administración General de Aguas	1315
" " " " 177 " "	— Autoriza a Escribanía de Gobierno para extender una escritura traslativa de dominio ..	1315
" " " " 178 " "	— Aprueba disposición dictada por el Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	1315
" " " " 179 " "	— Establece turnos para el personal de servicio del nombrado Ministerio	1315 al 1316

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 15428 — Expte. Nº 2199—M.	1316
Nº 15427 — Expte. Nº 100.505—R.	1316
Nº 15426 — Expte. Nº 100.575—R.	1316
Nº 15425 — Expte. Nº 62.019—G.	1316
Nº 15424 — Expte. Nº 100.742—R.	1316

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15420 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 339	1316
Nº 15419 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 336—337	1316
Nº 15418 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 335	1316
Nº 15417 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 334	1316
Nº 15416 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 333—338	1317
Nº 15388 — Municipalidad de Pichanal -Ampliación del Matadero Municipal.	1317
Nº 15387 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Contratación de la mano de obra para los trabajos de construcción de Bases para torres y equipos.	1317
Nº 15382 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Destilería Chachapoyas- Lic. Púb. para la contratación del Transporte de Personal"	1317
Nº 15374 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. N 328.	1317
Nº 15373 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 326-327.	1317
Nº 15372 — Dirección de Arquitectura de la Provincia de Salta — Lic. Púb. para la provisión de mosaicos y zócalos calcáreos ..	1317
Nº 15364 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Pública Nº 45 57.	1317
Nº 15343 — Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación -Lic. Pública Nº 841.	1317

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 15375 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Banco de la Nación Argentina. 1317 al 1318

EDICTO CITATORIO:

Nº 15416 — Solicitado por Pedro Pijuan Rubiés 131z

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 15371 — De don Pedro Pascual Figueroa. 131z
 Nº 15371 — De doña Francisca Tránsito Sierra de Frissia. 131z
 Nº 15358 — De don Benjamín Salva y de doña Ofelia Flores de Salva 131z
 Nº 15357 — De don Victor Zambrano. 131z
 Nº 15341 — De Don Manuel Antonio Peña. 131z
 Nº 15319 — De don Simón Marcer. 131z
 Nº 15318 — De doña Elena Altamirano de Maigua. 131z
 Nº 15313 — De doña Elvira Rascovsky de Abramovich. 131z
 Nº 15303 — De don Raúl Salvador Argañarás. 131z
 Nº 15302 — De doña Felisa Romero de Villagrán y de doña Elvira Villagrán. 131z
 Nº 15301 — De don Juan Lamberto. 131z
 Nº 15300 — De don Juan Alberto Arias Uriburu. 131z
 Nº 15293 — De don Santiago Antonio Torres. 131z
 Nº 15292 — De don Luis Talló. 131z
 Nº 15289 — De doña Alfonsina Flores de Soto 131z
 Nº 15285 — De doña Agustina Pipino o Berta Pipino de Larran 131z
 Nº 15278 — De doña Manuela Aparicio de Palavecino 131z
 Nº 15247 — De don Felipe Caro. 131z
 Nº 15246 — De don José Alberto Gómez Rincón. 131z
 Nº 15244 — De doña María de los Angeles Ocaña de Ramou 131z
 Nº 15243 — De don Roberto Gubert. 131z
 Nº 15242 — De don Ricardo Aráoz 131z
 Nº 15237 — De don Florentín o Florentino Mamani 131z
 Nº 15236 — De doña María del Carmen Tadin y de don José Porfirio Tadin 131z
 Nº 15223 — De don Segundo Barrera. 131z
 Nº 15217 — De doña Rosario Flores de Herrera 1319
 Nº 15212 — De don Juan Carlos Costas 1319

TESTAMENTARIO:

Nº 15213 — De doña Juana Lindaura Fernández de Cenardo. 1319

REMATES JUDICIALES:

Nº 15411 — Por Armando G. Orce — Juicio: Maldonado R. P. vs. Salomón Aráoz. 1319
 Nº 15370 — Por: Francisco Pineda — juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Sebastián Calafiore. 1319
 Nº 15360 — Por: Mario Figueroa Echuzú — juicio: Moisés Roth vs. Salomón Manoff. 1319
 Nº 15342 — Por Jorge Raúl Decavi -juicio: Robert Bosch E. N. vs. Pedro D' Mattia. 1319
 Nº 15339 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Sucesorio de Anselma Baez. 1319
 Nº 15332 — Por José Alberto Cornejo; juicio: Pagés Natal vs. Dora Pagés de Soler y otras. 1319
 Nº 15308 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Saavedra Juan. 1319
 Nº 15171|15205 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga 1319

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15422 — Dora Lia Ochoa c|Krrt Siegrido Ridzewski 1319
 Nº 15366 — Nectali Perez de Serra c| Francisco Serra. 1320
 Nº 15363 — Escudero Miguel A. c| Larrad Lorenzo y Solá Manuel o Jorge Manuel 1320
 Nº 15351 — Francisco Tarcay y Rafaela Varela de Tarcay cita a Florentina Coronel. 1320
 Nº 15334 — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Rafael Del fin Chalabe. 1320
 Nº 15299 — Abraham Simón vs. Uriburu Deleonardis y Cia. 1320
 Nº 15298 — Freille Hnos. SRL. c|Sucesoras de don Antonio Diab; Yamal, Hensaine y Adela Diab. 1320

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15249-15268 — Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno. 1320

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15396 — Solicitadas por el Gobierno de la Provincia 1320
 Nº 15310 — De Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras. 1320

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 15391 — Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L. 1320

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 15421 — Banco Provincial de Salta vs. Antonio González. 1320

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 15412 — Gia-Ca. y Za. S. R. L. 1320 al 1321

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15414 — Eduardo Flores y Enrique Laurenzano Janin vs. Juan Carlos Villamayor 1321

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15408 — Sociedad Mina Victoria, Florentino A. Boero y Cia., S. R. L. 1321 al 1322

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 15423 — Néstor Villagrán vende a José B. Gil y Luis Merino 1322
 Nº 15398 — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Arizu 1322

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 15409 — Centro de Estudiantes de Bellas Artes de Salta, para el día 4 de mayo 1322
 Nº 15403 — Club de Pesca Salta, para el día 29 del corriente..... 1322
 Nº 15389 — Sociedad Española de S. M. de Rosario de la Frontera, para el día 28 del corriente, 1322

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1322
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1322
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1322

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 7131—E.**

SALTA, Marzo 28 de 1957.

VISTO el Decreto-Ley 432 por el cual se crea la Dirección de Fomento Minero, bajo la dependencia del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto-Ley Nº 270 se autorizó al señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas a convenir con el Gobierno Provisional de la Nación por intermedio del Organismo nacional correspondiente, al reasumir la Provincia el ejercicio de la Autoridad Minera, la asimilación de la Delegación Regional de la Autoridad Minera Nacional, con el personal y elementos con que contara;

Que por el artículo 5º del Decreto-Ley de la Nación Nº 16.246/56, se autorizó dicha transferencia de personal;

Que en el Decreto-Ley 432 se ha determinado el personal con que contará la Dirección Provincial de Fomento Minero y por decreto de la fecha se designan las personas de la ex-Delegación de la Autoridad Minera Nacional que formarán parte del Juzgado de Minas, crea do por Decreto-Ley 430;

Que el resto del personal que asimilará la Provincia debe ser designado en los cargos previstos por el Decreto-Ley 432 para la Dirección Provincial de Fomento Minero;

Por ello;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase a partir del 1º de abril de 1957, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija el Presupuesto Provincial para 1957, modificado por Decreto-Ley 431, en el inciso 1º del Anexo C, para integrar la Dirección Provincial de Fomento Minero dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a las siguientes personas:

Químico, al Ingeniero Químico Sr. Pérez Felipoff.

Geólogos, a los Geólogos señores Jorge Pedro Daud y Juan Pedro Dioli.

Chófer (Oficial 7º) al señor Bernabé González.

Art. 2º — Hasta tanto sea provisto el cargo de Director Provincial de Fomento Minero, desempeñará interinamente esas funciones el señor Pérez Felipoff.

Art. 3º — El Director interino de Fomento Minero deberá llamar a concurso para la provisión del cargo vacante de dactilógrafo (Oficial 7º).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (F)

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7448—E.

SALTA, Marzo 29 de 1957.

Orden de Pago Nº 71.

Expte. Nº 1174/57.

Atento a las obligaciones contraídas por Dirección de Arquitectura,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 7033 de fecha 22 de marzo del corriente año, Orden de Pago Nº 67.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), para atender las obligaciones contraídas por la ejecución del Plan de Obras Públicas, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Decreto-Ley Nº — Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos

Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7422—A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

Expte. Nº 24.389/57.

VISTO la renuncia presentada por la Srta. Noemí del Carmen Torres García, al cargo de Auxiliar 5º, Taqui-dactilógrafa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Noemí del Carmen Torres García, L. C. Nº 3.634.132, al cargo de Auxiliar 5º — Taqui-Dactilógrafa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— a partir del día 11 de abril en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7423—A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Azucena E. de Amerisse al cargo de Auxiliar de Emergencia de la Secretaría Privada del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Azucena E. de Amerisse, L. C. Nº 3.061.135, al cargo de Auxiliar de Emergencia de la Secretaría Privada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 11 de abril en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7424—A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

VISTO la renuncia presentada por el Contador Público Nacional Francisco René Villada, al cargo de Director de Administración, dependiente del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Contador Público Nacional Francisco René Villada, al cargo de Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y ratifícasele la confianza de esta Intervención para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7425—A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Carlos A. Sastre al cargo de Director de la Vivienda, dependiente del Ministerio del rubro, El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Ing. Carlos A. Sastre, al cargo de Director de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y ratifícasele la confianza de esta Intervención para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7426—A.

SALTA, Abril 12 de 1957

VISTO la renuncia presentada por el señor Alfredo C. Aranda al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros, dependiente del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Alfredo C. Aranda — L. E. Nº 3.870.158 — al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y ratifícasele la confianza de esta Intervención para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7427—A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Néstor Rodríguez Campoamor, al cargo de Director de Medicina Social dependiente del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Dr. Néstor Rodríguez Campoamor — L. E. Nº 6.859.207 — al cargo de Director de Medicina Social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y ratifícasele la confianza de esta Intervención para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7428—A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Ricardo Lona al cargo de Director de Medicina Sanitaria dependiente del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Lona — L. E. Nº 2.232.436 — al cargo de Director de Medicina Sanitaria dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y ratifícasele la confianza de esta Intervención para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7429—A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

Expte. Nº 24.072/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección del Hospital del Señor del Milagro solicita la provisión de artículos de ropería a efectos de cubrir necesidades para el presente año, atento a la conformidad de la Dirección de Medicina Asistencial y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería, de conformidad al detalle que corre agregado de fs. 1 a 3 del presente expediente y por un total aproximado de \$ 310.000.— m/n. (Trescientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional), con destino a los distintos servicios asistenciales de la Dirección del Hospital del Señor del Milagro.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parciales 34 y 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7430—A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

Expte. Nº 24.069/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Social solicita la provisión de medicamentos, drogas, instrumental científico, ropas, etc., con destino a los Centros de Vías Respiratorias de su dependencia; atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos, drogas, instru-

mental científico, ropas, etc., de conformidad al detalle que corre agregado de fojas 2 a 18 del presente expediente y por un total aproximado de Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos con Noventa Centavos Moneda Nacional (\$ 425.462.90), con destino a los Centros de Vías Respiratorias dependientes de la Dirección de Medicina Social.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parciales 29—27—38—39—7—1—10—11—16 y 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7431—A.

SALTA, 12 de abril de 1957.

VISTO este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora Lidia Estrada de Gutiérrez -L. C. Nº 9.439.272 como Auxiliar 6º —Ayudante de Cocina del Centro de Vías Respiratorias para Varones, dependiente de la Dirección de Medicina Social, desde el 15 de enero al 31 de marzo del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo señora Eufenia Fabián que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente expediente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7432—A.

SALTA, 12 de abril de 1957.

Expte. Nº 286/57.

VISTO en estas actuaciones originadas en expediente Nº 2743/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta por el que se acordó jubilación a don Aristides Laurentino Figueroa la nota Nº 354 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 17.59 en

concepto de cargo del Art. 20 del Decreto-Ley 77/56 por aportes patronales omitidos de efectuar oportunamente sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía de la Provincia, y atento al informe de Contaduría General de la Provincia de que se son concurrentes las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 modificado por Ley 1764,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por la cantidad de Diecisiete pesos con cincuenta y nueve centavos (\$ 17.59) moneda nacional, en concepto de aporte patronal no efectuado oportunamente sobre sueldos percibidos en la Policía de la Provincia por don Aristides Laurentino Figueroa.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su atención.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7433-A.

SALTA, 12 de abril de 1957.
Exptes. Nros. 23.436/56, 23.436/57 (2), 23.495/56, 23.559/56, 23.641/57, 23.912/57, 22.346/56 (3), 24.027/57 y 24.087/57.

VISTO estos expedientes en los que la Dirección de Medicina Asistencial solicita el reconocimiento de los servicios prestados por diverso personal en sus distintas dependencias durante el año 1956; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia con fecha 21 de marzo último,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Nelly Violeta Méndez -L. C. Nº 3.321.672- como Auxiliar 5º del Servicio Odontológico, en el tiempo comprendido desde el 20 al 31 de diciembre de 1956 en reemplazo del titular Don Eduardo Vasconcellos, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.— (Expte. Nº 23.436/56).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Nelly Del Valle Lazarte -L. C. Nº 1.259.622- como Auxiliar 4º Enfermera de la Estación Sanitaria de Campo Santo, en el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de diciembre de 1956 en reemplazo de las enfermeras titulares, Srtas Aída Ontiveros y Matilde Argentina Rivero, que se encontraban en uso de licencia reglamentaria.— (Expte. Nº 23.495/56).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Victoria Sánchez -L. C. Nº 9.460.621- como Mucama, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Categoría 9º del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, en el tiempo comprendido desde el 28 al 31 de diciembre de 1956 en reemplazo de la titular señorita Angela Rosa Garro, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Susana Chaya -C. I. Nº 92.251- como Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Categoría 9º Auxiliar Fichero de la Asistencia Pública, en el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de diciembre de 1956. (Expediente Nº 23.641/57).

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el señor José Santos Ferroni -L. E. Nº 7.211.882- como Auxiliar 2º Chófer de la Asistencia Pública, en el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de diciembre de 1956. (Expediente Nº 23.912/57).

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Luisa Gale -L. C. Nº 1.892.554- como Ayudante de Farmacia, Categoría 6º personal de Servicio transitorio a Sueldo, en el tiempo comprendido desde el 10 de setiembre al 31 de octubre de 1956. (Expediente Nº 22.346/56 (3)).

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Lorenza Samama -L. C. Nº 3.315.200- como Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, categoría 5º del Hospital de "El Carmen" de Metán, en el tiempo comprendido desde el 28 de setiembre al 28 de octubre y desde el 1º al 15 de diciembre de 1956. (Expte. Nº 24.027/57).

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados al señor Ramón R. Arias -L. E. Nº 7.229.891- como Dactilógrafo de la Asesoría Letrada del Ministerio del rubro, en el tiempo comprendido desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1956, con una asignación mensual de \$ 800 m/n. (Ochocientos pesos moneda nacional). (Expte. Nº 24.087/57).

Art. 9º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará en la siguiente forma:

arts. 1º, 2º y 8º a la partida Princ. a)1- Parc. 2)1, arts. 3º, 4º, 5º y 7º a la Partida Principal a)4- Parc. 2)1 y a artículos 6º a la Partida Prin-

cipal a)2- Parc. 2)1, todas del Anexo E— Inciso I— Item I— Gastos en Personal de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956.

Art. 10º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7434-A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

Expte. Nº 305-Ch-57 (Nº 1097/56 agregado al Nº 4930/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 119 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, acordando la jubilación solicitada por don Fermín Chocobar, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado que al 30 de noviembre de 1956 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 43 años, 4 meses y 24 días de edad y 21 años 9 meses y 27 días de servicios en reparticiones provinciales que con más tres años, 6 meses y 3 días en la administración nacional reconocidos por Resolución del 1º de octubre de 1956 dan un total 25 años y 4 meses del que deducidos 2 años, 1 mes y 22 días en que hubieron servicios simultáneos quedan 23 años, 2 meses y 3 días de servicios computables.

Atento a los cargos, cómputos, cuadros jubilatorios a informes de fojas 10 a 18 y vueltas, a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 8 y 20, del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 en Artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley Nº 1041/49 y en artículos 18 a 20, 30, 34, 44, 48, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 119 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 20 de marzo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Fermín Chocobar en la Administración Provincial;

"ADMINISTRACION DE VIAJERÍA DE SALTA: Un (1) Año, Tres (3) Meses y Siete (7) Días formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 118.43 m/n. Ciento dieciocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional).

"EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA: Diez (10) Años, Cinco (5) Meses y (28) Días formulándose cargos al afiliado y patronal por las sumas de \$ 1.205.21 m/n. (Un mil doscientos cinco pesos con veintinueve centavos moneda nacional).

"Cargos estos que se practican de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del "Decreto Ley 77/56 que deberá cancelar el interesado, mediante amortizaciones mensuales "del diez (10%) por ciento a descontarse de "sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el "beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Art. 2º — Aceptar que el señor Fermín Chocobar abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a "descontarse de sus haberes jubilatorios, la "suma de \$ 786.34 m/n. (Setecientos ochenta y "seis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

"Art. 3º — Acordar al Cabo de la Policía de la Provincia, señor Fermín Chocobar Mat. Ind. Nº 3.886.736 el beneficio de una jubilación

"por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley Nº 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para "el Personal del Estado, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 619.36 m/n. (Seiscientos "diecinueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha "en que deje de prestar servicios con más la "bonificación de \$ 200.00 m/n. (Doscientos pesos moneda nacional) establecida por el artículo 34 apartado (2) del dictado Decreto Ley.

"Art. 4º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 137.44 m/n. (Ciento treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda "nacional) por cargo art. 20 del Decreto Ley "Nacional Nº 9316/46."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7435-A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

Expte. Nº 23.536/56.

—VISTO este expediente en el que las empleadas del Hospital del "Señor del Milagro", Srtas Gladys del Rosario Santucho y Sra. Teresita Chiscuolo de Pistán, solicitan se les conceda siete días hábiles de licencia para presentarse a rendir exámen en los distintos establecimientos educacionales donde cursan estudios; atento a los certificados que surren agregados al presente expediente y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concedense siete (7) días hábiles de licencia con goce de sueldo a partir del día 13 de diciembre de 1956 a la Auxiliar administrativa -Categoría 6º- del Hospital del "Señor del Milagro", señorita Gladys del Rosario Santucho -L. C. Nº 2.289.539- de conformidad a lo establecido en el art. 20, segundo párrafo, Capítulo VII, de la Ley Nº 1882.

Art. 2º — Concedense siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 13 de diciembre de 1956, a la señora Teresita del Carmen Chiscuolo de Pistán -L. C. Nº 9.490.819- empleada de Servicios Generales Transitorio a Sueldo -Categoría 1º- del Hospital del "Señor del Milagro"; de conformidad a lo establecido en el art. 30, segundo párrafo, Capítulo VII, de la Ley Nº 1882.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

DECRETO Nº 7436 A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

Expte. Nº 24.258/57.

—VISTO el pedido de licencia extraordinaria elavado por el Jefe de la Oficina de Reconocimientos Médicos y Licencias, y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concedense treinta (30) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Jefe de la Oficina de Reconocimientos Médicos y Licencias, Dr. Néstor Arias Figueroa, L. E. Nº 3.912.432, con anterioridad al día 18 de marzo p.p.d., por encontrarse comprendido en las disposiciones establecidas en el Art. 28 de la Ley Nº 1882 en vigencia, Cap. VI, 4-a.

Art. 2º — Designase al actual Oficial 3º de la Oficina de Reconocimientos Médicos y Licencias, Dr. Ernesto Stefen, L. E. Nº 3.951.920, Jefe Interino de la citada Oficina, mientras du-

re la ausencia de su titular, Dr. Néstor Arias Figueroa, a quien se le concede licencia extraordinaria.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7437-A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

Expte. Nº 276-C-1957 (Nº 1756-C-57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones, originadas en el expediente Nº 3339/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se acordó pensión a doña Francisca Mercedes des del Carlo de Arroyo, la nota Nº 340 de la citada repartición solicitando ingreso de \$ 573.06 m/n. en concepto de cargo del artículo 24 de la Ley 1628 por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos en la Policía de la Provincia por el causante don Agustín Francisco Arroyo y atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la cantidad de quinientos setenta y tres pesos con seis centavos (\$ 573.06) Moneda Nacional a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos en la Policía de la Provincia por Don Agustín Francisco Arroyo.

Art. 2º.— Hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su atención, resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos

Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7438-A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

Expte. Nº 309-P-1957 (Nº 4656/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 129 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta acordando el subsidio del artículo 70 del Decreto Ley 77/56, a doña Virginia López de Pérez en su carácter de cónyuge superstite de don Juan Pérez Gómez fallecido en servicio sin contar con el tiempo mínimo exigido para dejar derecho a pensión,

Atento a que se encuentra probado el fallecimiento del causante y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante, a la planilla demostrativa e informes de fojas 7, 8 y 13 a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 17,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 129 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 25 de marzo de 1957, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— Acordar a la señora Virginia López de Pérez Mat. Ind. Nº 1.953.672, el subsidio que establece el artículo 70 del Decreto Ley Nº 77/56, en su carácter de cónyuge superstite y única derecho-habiente del ex-empleado de la Administración General de Aguas de Salta, don Juan Pérez, en la suma de \$ 2.125.27 m/n. (Dos mil ciento veinticinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional); gasto que deberá imputarse a la cuenta “Subsidios Decreto Ley Nº 77/56”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Interventor Federal

RAUL BLANCHE

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7439-A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

Expte. Nº 287-C-57.

—VISTO en estas actuaciones originadas en expediente Nº 761/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta por el que se acordó jubilación a don Antonio Herrera, la nota Nº 361 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 120.79 m/n. en concepto de cargo del art. 20 del Decreto-Ley 77/56 por aportes patronales omitidos de efectuar oportunamente sobre sueldos percibidos en la Policía de la Provincia por el titular, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia de que le son concurrentes las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 modificado por Ley Nº 1764,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito de Ciento veinte pesos con setenta y nueve centavos (\$ 120.79) Moneda Nacional a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en concepto de aportes patronales no efectuados oportunamente sobre sueldos percibidos por don Antonio Herrera en la Policía de la Provincia.

Art. 2º.— Hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su atención, resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7440-A.

SALTA, Abril 12 de 1957.

Expte. Nº 23.489/56.

—VISTO en este expediente el Decreto Nº 6790/57 por el que se aprobaron las planillas de horas extraordinarias devengadas por el Auxiliar 6º -chófer- de la Dirección de Medicina Asistencial, señor Carlos Montalbetti, y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto pasó a ejercicio vencido y ya cerrado no siendo posible en consecuencia hacer efectivo el pago autorizado por el mismo, de acuerdo al Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 modificado por Ley Nº 1764/54;

Por ello y atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia, en el segundo párrafo de su informe de fs. 22;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 6790 de fecha 27 de febrero del corriente año.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de Un mil ciento cuatro pesos Moneda Nacional (\$ 1.104), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna remoción de cuentas para que en su oportunidad haga efectivo igual importe al Auxiliar 6º -Chófer- de la Dirección de Medicina Asistencial señor Carlos Montalbetti, en concepto de haberes devengados por horas extraordinarias durante los meses de octubre y noviembre del año 1956, según plani-

llas que corren agregadas al presente expediente, y en virtud de que se son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.— Resérvense en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7441-A.

SALTA, 12 de abril de 1957.

Expte. Nº 292/S/57 (Nº 312/55 agregado al Nº 3671/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº procedida Jubilatoria aprobada por Ley 1041/49 110 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones reajustando la jubilación concedida a Don Antonio Solá Paulucci, por Resolución Nº 244/56 aprobada por Decreto 2694 del 20 de abril de 1956, con la acumulación de sueldos percibidos en servicios prestados (simultáneamente con los provinciales ya considerados) en la administración nacional, reconocidos por Resolución de fecha 3 de setiembre de 1956 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y que no se computaron en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 13 a 28; a lo establecido en arts. 1, 2, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en Arts. 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 28, 34, 44, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 31,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 110 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, del 12 de marzo del año en curso, cuyo parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— REAJUSTAR el haber básico de la jubilación ordinaria acordada por Decreto Nº 2694 de la Intervención Federal en la Provincia de fecha 20 de abril de 1956, al ex-Oficial 6º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Antonio Solá Paulucci, Mat. Ind. Nº 3.912.427, teniendo en cuenta el mayor sueldo percibido bajo el régimen de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 11, en la suma de \$ 2.170.90 m/n. (Dos mil ciento setenta pesos con noventa centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7442-G.

SALTA, 12 de abril de 1957.

Exptes. Nros. 5600/57; 5598/57; 5831/57; 5856/57; 5975/57; 5976/57; 6049/57; y 6051/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en notas Nros. 477, 469, 637/653, 733, 751, 786, y 787, de fecha 11 y 6 de febrero p/pdo.; del 12, 14, 21 y 27 de marzo p/pdo., la tercera, cuarta, quinta y sexta; y del 1º de abril del año en curso, las dos últimas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase al personal que a continuación se detalla, en Jefatura de Policía de la Provincia:

- a) Al señor Andrés Gutiérrez (C. 1929 — M. 7.216.508 — DM. 63), en el cargo de AGENTE-plaza N° 254 de la Comisaría Sección Cuarta, con anterioridad al día 1° de marzo del año en curso, y en reemplazo de don Alfredo Paz; (Expte. N° 5606/57);
- b) En carácter de reintegro, al señor Miguel Ubaldó Sánchez, (C. 1938 — M. 7.249.307 DM. 63), en el cargo de AGENTE-plaza N° 307- del Cuempo de Bomberos, con el 50% de los haberes que le corresponde al titular del mismo, don Martín Zacarias Ajalla, que se encuentra bajo bandera y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército. Esta designación tendrá vigencia a partir del día 1° de marzo del corriente año. (Expte. N° 5598/57);
- c) Al señor Alfredo Héctor Rodríguez, (C. 1917 M. 0.151.506 — DM. 1), en el cargo de OFICIAL INSPECTOR del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 16 de marzo del año en curso, y en reemplazo de don José Baez. (Expte. N° 5831/57);
- d) Al señor Silvano Sandoval (C. 1925 — M. 7.488.682 — DM. 67), en el cargo de AGENTE de la Policía Ferroviaria, con asiento en Capital, en reemplazo de don José Salvador Sierra, con anterioridad al día 16 de marzo de 1957. (Expte. N° 5856/57);
- e) En carácter de reintegro, é interinamente, al señor Hermán Borrás, (C. 1939 — M. 7.249.282 — DM. 63), en el cargo de OFICIAL — SUB-INSPECTOR, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 1° de abril de 1957, en reemplazo de don Miguel Ángel Cañiza, que renunció, y que se encontraba con el 50 o/o de los haberes que le corresponden al titular de la misma, don Héctor Roberto Vidafañe, que se encuentra bajo bandera. (Expte. N° 5975/57);

- f) Al señor Humberto Vicente González (C. 1936, M. 7.249.049, D. M. 63), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con el 50 o/o de los haberes que le corresponden al titular de la misma, don Juan Carlos Salomón, que se encuentra bajo bandera, y con anterioridad al día 1° de abril del corriente año. (Expte. N° 5976/57);

- g) Al señor René Armandó Martell (C. 1934, M. 7.056.956, D. M. 57), en el cargo de Oficial Inspector de la Dependencia Policial de Cabeza de Buey (Dpto. Gral. Güemes), con anterioridad al día 1° de abril de 1957, y en reemplazo de don Alfredo González. (Expte. N° 6049/57);

- h) Déjase sin efecto el inciso 1° del Art. 1° del Decreto N° 6897, de fecha 12 de marzo del corriente año, en el que con anterioridad al día 1° del mismo mes, se nombra al señor Felipe Santiago Orellana, en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de "El Tunal" (Dpto. Metán), por no haberse presentado el causante a tomar servicio. (Expte. N° 6051/57).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

DECRETO N° 7443—G.

SALTA, Abril 15 de 1957.

VISTO la aceptación de la renuncia del señor Fiscal de Estado Dr. Roberto S. Storini, y atento a lo previsto en el artículo 5° del Decreto-Ley N° 10155,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase, interinamente, Fiscal de Estado y hasta tanto se designe titular, al señor Jefe de Abogados de la Fiscalía de Estado, doctor Ramón D'Andrea (h).

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 7444—G.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Exptes. Nos. 5979/57, 5980/57, 6044/57, 6080/57, 6123/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos. 754, 755, 781, 792 y 798, de fechas 27 de marzo ppdo., las dos primeras; y del 2, 3 y 5 de abril del año en curso, la tercera, cuarta y quinta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el Personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que a continuación se detallan:

- a) Del señor Juan Carlos Yañez, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Obrero y de Maestranza, con anterioridad al día 23 de marzo del año en curso. (Expte. N° 5979/57);
- b) Del señor Luis Alberto Terrile, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Banda de Música, con anterioridad al día 25 de marzo del corriente año. (Expte. N° 5980/57);
- c) Del señor Mario Velázquez, en el cargo de Agente — plaza N° 76 — de la Comisaría Sección Segunda, con anterioridad al día 1° de abril del año en curso. (Expte. N° 6044/57);
- d) Del señor Ricardo Ernesto Ten, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la División de Investigaciones, con anterioridad al día 29 de marzo ppdo. (Expte. N° 6080/57); y
- e) Del señor Serafin Wilfredo Díaz, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Seccional Quinta, con anterioridad al día 1° de abril de 1957. (Expte. N° 6123/57).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 7445—G.

SALTA, Abril 15 de 1957.

VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad del personal de Jefatura de Policía, y atento a los certificados médicos que corren agregados a estas actuaciones, expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduría General a fs. 14,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- José Colque: (Agente) quince (15) días, con anterioridad al día 14 de febrero de 1957, de acuerdo al Art. 13° de la Ley N° 1882/55;
- Vicente Acchi: (Of. Ayudante) quince (15) días, con anterioridad al día 21 de febrero de 1957, de conformidad al Art. 13° de la Ley N° 1882/55;
- Fito Cachagüa: (Agente) diez (10) días, con anterioridad al día 17 de febrero de 1957, de conformidad al Art. 14° de la Ley 1882/55;
- Secundino Copa Zepa: (Agente) sesenta (60) días, con anterioridad al día 26 de febrero de 1957, de acuerdo al Art. 14° de la Ley N° 1882/55; y con el 50 o/o de sus haberes;
- Juan Antonio Fierro: (Agente) veinte (20) días, con anterioridad al día 26 de febrero de

1957, de acuerdo al Art. 14° de la Ley N° 1882/55;

Elucadio Viera: (Cabo-G. Cerrillos) quince (15) días, con anterioridad al día 6 de marzo de 1957, de conformidad al Art. 17° de la Ley N° 1882/55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 7446—G.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. N° 6153/57.

VISTA la nota N° 221—C— de fecha 9 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase cesante a partir del día 9 de abril del corriente año, al Celador de la Guardia Interna de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria don Flavio Solaligue, en razón de que el mismo incurrió en reiteradas faltas de disciplina cometidas en horas de trabajo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 7447—G.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. N° 6093/57.

VISTA la nota N° 116—M—11— de fecha 5 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase interinamente, Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de El Potrero (Rosario de la Frontera), a la Autoridad Policial del lugar, mientras dure la licencia reglamentaria concedida al titular de dicha Oficina, don Víctor H. Serrano.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7448—G.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. N° 6094/57.

VISTA la nota N° 111—M—11— de fecha 4 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase interinamente Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de El Tala (Dpto. La Candelaria), a la Autoridad Policial del lugar, mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular, señora María Teresa Poliché de Herrero.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7449—G.
SALTA, Abril 15 de 1957.
Expte. Nº 8691/56.

VISTO el presente expediente en el que la Intervención Municipal de Guachipas, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 11 vta.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Guachipas, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado a fojas 2/3 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7450—G.
SALTA, Abril 15 de 1957.
Expte. Nº 6131/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Mercedes Gil T. de Bobes, al cargo de Auxiliar 3º del Boletín Oficial de la Provincia, con anterioridad al día 18 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7451—G.
SALTA, Abril 15 de 1957.
Expte. Nº 5013/57.

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resoluciones Nos. 68, 71 y 72,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 68 dictada con fecha 14 de marzo de año en curso, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", cuyo texto es el siguiente:

"VISTO: La necesidad de ampliar los alcances de la Resolución Nº 17, de esta Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen", de fecha 7—II—56; y, CONSIDERANDO: Necesario introducir un inciso más en el Art. 1º de la citada Resolución en la que se tenga en cuenta, y como una justa norma, a los profesores titulares de este Establecimiento; Por ello, El Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", RESUELVE: Art. 1º — Agregar como inciso e) del Art. 1º de la Resolución Nº 17, a los profesores de igual materia ó afines, titulares en otros cursos con prioridad, al que tenga menos números de horas.— Art. 2º — De formá, archívese.— Fdo: Cont. P.úb. Nac. Andrés S. Fiore, Director".

Art. 2º — Apruébase la Resolución Nº 71 dictada con fecha 21 de marzo del corriente año, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", y que a continuación se transcribe:

"VISTO: El decreto Nº 6763 de fecha 20 de febrero de 1957, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en el que incor-

pora a los programas Oficiales la asignatura Educación Democrática, como así también las vacantes existentes y siendo necesaria la provisión de profesores en las asignaturas que se detallan: Estenografía de 6º Año, Historia de 1er. Año, Mecanografía de 4º, 5º y 6º Año, Matemática de 3º, 4º y 5º Año, Física de 5º Año, Geografía Económica de 6º Año, Economía Política de 6º Año, Organización del Comercio de 6º Año, Derecho Administrativo de 6º Año, Contabilidad de 1º y 4º Año; y, CONSIDERANDO: La necesidad de nombrar los Profesores para las materias establecidas más arriba, siendo de justicia llamar a concurso de antecedentes y títulos, Por ello, el Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", RESUELVE: 1º — Llamar a concurso para la provisión de Profesores para la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen" y "Alejandro Aguado" de Tartagal, las materias que se detallan a continuación:

Estenografía 6º Año: 2 horas semanales;
Historia 1er. Año, 1ª División y 1er. Año, 2ª División: 3 horas semanales cada uno;
Contabilidad 1er. Año: 3 horas semanales;
Estas asignaturas corresponden a la provisión de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".

Mecanografía 4º Año: 2 horas semanales;
Mecanografía 5º Año: 2 horas semanales;
Mecanografía 6º Año: 2 horas semanales;
Matemática 3er. Año: 4 horas semanales;
Matemática 4º Año: 4 horas semanales;
Matemática 5º Año: 3 horas semanales;
Física 5º Año: 2 horas semanales;
Geografía Económica 6º Año: 3 horas semanales;

Economía Política 6º Año: 2 horas semanales;
Organización del Comercio 6º Año: 3 horas semanales;
Derecho Administrativo 6º Año: 2 horas semanales;

Contabilidad 4º Año: 4 horas semanales;
Estas asignaturas corresponden a la provisión de la Escuela "Alejandro Aguado" de Tartagal".

Educación Democrática 2º y 3er. Año: 2 horas semanales;
Esta asignatura corresponde para ambas Escuelas".

2º — Los concursantes, que podrán ser también los profesores de este Establecimiento, de berán presentar una solicitud antes de los 10 días de publicada la presente Resolución, debiendo constar en la misma: 1) Título profesional; 2) Antecedentes profesionales; 3) Trabajos realizados; 4) Nombre y Apellido completos; 5) Números de documentos de identidad; 6) Domicilio y teléfono; 7) Números de horas en la que es titular en este u otro Establecimiento; y 8) Cargo que desempeña y sueldo mensual; llenar la declaración jurada que a tal efecto se le proveerá en esta Escuela.— 3º — Comuníquese, cópese y archívese.— Fdo: Cont. P.úb. Nac. Andrés S. Fiore, Director".

Art. 3º — Apruébase la Resolución Nº 72 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", cuyo texto dice:

"VISTO: La Resolución Nº 71, por la cual, la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen", y su anexa Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "A. Aguado", de Tartagal, llama a concurso para la provisión de Cátedras; y, CONSIDERANDO: Que es necesario nombrar una Comisión para que se aboque al estudio de los títulos y antecedentes de los aspirantes a las cátedras;

Por ello, el Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", RESUELVE: Art. 1º — Nómbrase la Comisión Examinadora de títulos y antecedentes compuesta por los siguientes miembros: Ingeniero Adolfo Larrán, Dr. Victor Musell, Contador Público Nacional Sr. Gustavo Wiener.— Art. 2º — Comuníquese por nota a los designados a los efectos pertinentes; al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública y archívese.— Fdo: Cont. P.úb. Nac. Andrés S. Fiore, Director".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7452—G.
SALTA, Abril 15 de 1957.
Expte. Nº 6155/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita cambio de cátedras que actualmente desempeñan dos Profesores de la misma, siendo ellos: Profesor de Dibujo y Color señor Carlos Luis García Bes y Profesor de Perspectiva señor Osvaldo Juane; debiendo quedar como Profesor de Perspectiva, el señor Carlos Luis García Bes y como Profesor de Dibujo y Color, el señor Osvaldo Juane, y considerando que dicho cambio contribuirá al mejor funcionamiento del Establecimiento,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el cambio de cátedra que actualmente desempeñan dos Profesores de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", quedando como Profesor de Perspectiva, el señor Carlos Luis García Bes y como Profesor de Dibujo y Color, el señor Osvaldo Juane.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7453—G.
SALTA, Abril 15 de 1957.
Expte. Nº 6141/57.

ATENCIÓN lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 118—M—11— de fecha 8 de abril del corriente año,

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7454—G.
SALTA, Abril 15 de 1957.
Expte. Nº 6155/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita cambio de cátedras que actualmente desempeñan dos Profesores de la misma, siendo ellos: Profesor de Dibujo y Color señor Carlos Luis García Bes y Profesor de Perspectiva señor Osvaldo Juane; debiendo quedar como Profesor de Perspectiva, el señor Carlos Luis García Bes y como Profesor de Dibujo y Color, el señor Osvaldo Juane, y considerando que dicho cambio contribuirá al mejor funcionamiento del Establecimiento,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el cambio de cátedra que actualmente desempeñan dos Profesores de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", quedando como Profesor de Perspectiva, el señor Carlos Luis García Bes y como Profesor de Dibujo y Color, el señor Osvaldo Juane.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7454—A.
SALTA, Abril 15 de 1957.
Exptes. Nos. 1460—M—57; 1458—F—77; 1454—C—57; 1461—O—57; 1459—G—57; 1457—S—57; 1453—C—37; 1456—Ch—57; 1234—S.57; 1233—P—57.

VISTO en estos expedientes los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de enero del corriente año, al

Sr. Edmundo Mendoza, L. E. N° 7.216.049, auxiliar 6° del Hospital "Nuestra Sra. del Rosario" de Cafayate; de acuerdo al Art. 14 de la Ley 1882. (Expte. N° 1460-M-57).

Art. 2° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 14 de enero de 1957 a la Srta. Telma Fortuna, L. C. N° 9.464.278; Telefonista de la Asistencia Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1882.

Art. 3° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de enero del corriente año, a la Auxiliar 2° de la Dirección de Medicina Asistencial—señora Argentina del Pilar Matos de Collados, L. C. N° 9.486.762; en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 1882. (Expte. N° 1454-C-57).

Art. 4° — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 16 de enero del corriente año, a la Srta. Clelia Olivera, L. C. N° 0.658.304 -Categoría 6°, Personal de Servicio Generales, turno diurno del Hogar del Niño, en virtud de lo que establece el artículo 13 de la Ley 1882. (Expte. N° 1461-O-57).

Art. 5° — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de enero del corriente año, a la Srta. Cristina del Carmen Gutiérrez, L. C. N° 3.266.534 -Categoría 9°, Mucama, Personal de Servicios Generales Transitorio a sueldo de la Estación Sanitaria de la Colonia Santa Rosa; de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. N° 1459-G-57).

Art. 6° — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 8 de febrero del corriente año, a la Srta. María de los Angeles de Scardomaglio, (doc. en trámite) Aux. 4° -Enfermera el Bordo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1882. (Expte. N° 1457-S-57).

Art. 7° — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de febrero ppdo., a la Sra. Luisa Palacios de Cardozo, L. C. N° 1.629.360, categoría 9°, Mucama Personal Transitorio a sueldo del Hospital Nuestra Sra. del Rosario de Cafayate; de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. 1453-C-56).

Art. 8° — Concédense cuarenta y dos días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de enero de 1957, a la Sra. Natividad Z. de Chucuy, L. C. N° 1.257.278, Categoría 4° Lavandera personal de Servicios Transitorio a sueldo del Hospital del Señor del Milagro, en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1882. (Expte. 1456-ch-57).

Art. 9° — Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 9 de noviembre ppdo., a la Srta. Carmen Estela Sandoval, L. C. N° 3.321.983, Categoría 6° Servicios Generales, Personal Transitorio a sueldo del Hospital del Señor del Milagro; en virtud de lo que establece el Art. 14 de la Ley 1882.

Art. 10° — Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de septiembre ppdo., a la Sra. Angela Diaz de Peñaranda, L. C. N° 9.462.510, Personal de Servicios Generales Transitorio a sueldo -Categoría 6° del Hospital del Señor del Milagro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1882.

Art. 11° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7455-A.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Exptes. N°s. 1702A, 1647Ch, 1646Ch, 1704C, 1707L, 1811L, 1653S, 1710S, 1653V, 1656P, 1463P, 1462P, 1703R, 1730Z.

VISTO en estos expedientes los certificados de licencia por enfermedad expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias

a favor de los empleados: Boris Akulov, Balbina Chocobar, Francisco Chucuy, Mariano López, Esperanza L. de Liendro, Enrique Spinedi, Modesta Vilte, Joaquín Pérez, Nelly García de Renfiges; atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Concédense cincuenta y cuatro (54) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 8 de noviembre de 1956, al Médico del Consultorio Externo de La Caldera, Dr. Boris Akulov, C. I. N° 4.379.209 -Capital Federal, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 1882.

Art. 2° — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 29 de noviembre de 1956, a la Auxiliar 5° de la Inspección de Farmacia, Srta. Modesta deral, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° Art. 14 de la Ley N° 1882.

Art. 3° — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 5 de enero del año en curso, al Oficial 7° Médico Veterinario de la Sección de Higiene y Bromatología; Dr. Enrique Suinedi, L. E. N° 1.038.394 de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 1882.

Art. 4° — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de febrero del año en curso, al Oficial 7° Médico Veterinario de la Sección Higiene y Bromatología, L. C. N° 0.658.174 de conformidad al 394- de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 1882.

Art. 5° — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de enero del año en curso, a la Auxiliar 4° Nurse de la Estación Sanitaria de Chicoana, Srta. Balbina Chocobar -L. C. N° 1.632.288- de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 1882.

Art. 6° — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de febrero del año en curso, a la Auxiliar 4° Nurse de la Estación Sanitaria de Chicoana, Srta. Balbina Chocobar -L. C. N° 1.632.288- de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 1882.

Art. 7° — Concédense ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de febrero del año en curso, al empleado del Hospital del Milagro -Personal de Servicio Transitorio a sueldo- Categoría 6° Don Francisco Chucuy -L. E. N° 7.227.344- de conformidad a la Ley N° 1882.

Art. 8° — Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de febrero del año en curso, al Auxiliar 5° Ayudante Enfermero del Hospital del Milagro, Don Mariano López -L. E. N° 7.223.037- de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 1882.

Art. 9° — Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de marzo del año en curso, a la Auxiliar 4° Enfermera del Hospital del Milagro, Sra. Esperanza Llimos de Liendro -C. I. N° 3.984- de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 1882.

Art. 10° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de enero de año en curso, al Auxiliar 2° -Chófer de Campo Santo, Don Joaquín Pérez -L. E. N° 3.941.505- de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1882.

Art. 11° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de enero del año en curso, al Auxiliar 2° Chófer de Campo Santo, Don Joaquín Pérez -L. E. N° 3.941.505- de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1882.

Art. 12° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de enero del año en curso, al Auxiliar 2° Chófer de Campo Santo, Don Joaquín Pérez -L. E. N° 3.941.505- de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1882.

Art. 13° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de febrero del año en curso, a la Auxiliar 6° Ayudante de Cocina del Centro de Vías Respiratoria para Varones, Sra. Nelly García

de Renfiges, L. C. N° 1.257.644- de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1882.

Art. 14° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 8 de febrero del año en curso, a la Auxiliar 5° Enfermera de la Asistencia Pública, Sra. Emma de Zapana -L. C. N° 9.465.099- de conformidad al Art. 23 de la Ley N° 1882.

Art. 15° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7456-A.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. N° 24.290/57.

VISTO en este expediente los certificados de licencia por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diversos empleados del Ministerio del rubro; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 de enero del año en curso, a la empleada del Hospital del Milagro -Personal de Servicio Transitorio a sueldo- Categoría 6° Sra. Sara A. de Cruz -L. C. N° 3.165.938- de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1882.

Art. 2° — Justifíquese, con goce de sueldo, las inasistencias por enfermedad, incurridas durante treinta (30) días por el ex-Oficial 7° del Hospital del Milagro, Dr. Julio A. Cintioni, con anterioridad al día 14 de enero del año en curso, y de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1882.

Art. 3° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de enero del año en curso, al Auxiliar 3° -Enfermero Nocturno del Hospital del Milagro, Don Esteban Pastrana -L. E. N° 3.568.125- de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1882.

Art. 4° — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de enero del año en curso, a la empleada del Hospital del Milagro -Personal de Servicio Transitorio a sueldo- Srta. Carmen Estela Sandoval -L. C. N° 3.321.983- de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1882.

Art. 5° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1° de febrero del año en curso, a la Auxiliar 6° Cocinera del Hospital del Milagro, Srta. María Elisa Yañez, L. C. N° 9.495.336- de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1882.

Art. 6° — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 5 de febrero del año en curso, a la empleada del Hospital del Milagro -Personal de Servicio Transitorio a sueldo- Categoría 6° Sra. Adela R. de Conza -C. I. N° 20.349- de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1882.

Art. 7° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 6 de febrero del año en curso, a la empleada del Hospital del Milagro -Personal de Servicio Transitorio a sueldo- Categoría 4° de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1882, Srta. Roberta Vilte -L. C. N° 5.025.709.

Art. 8° — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de febrero del año en curso, al Peón de Brigada de la Sección de Higiene y Bromatología, Don Héctor Gil -L. E. N° 7.229.767- de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1882.

Art. 9° — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de febrero del año en curso, al Auxiliar 2° -Chófer de la Asistencia Pública, Don Santiago M. Cancino -L. E. N° 3.888.567- de conformidad al Art. 13 de la Ley 1882.

Art. 10° — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al

día 8 de febrero del año en curso, a la empleada del Hospital del Milagro, Srta. Teresa Gadián — L. C. N° 3.234.866 de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1832.

Art. 11° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7457—A.

SALTA, Abril 15 de 1957.

VISTO la renuncia presentada por el señor Eduard Zavalla al cargo de Jefe del Departamento de Acción Social dependiente del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada por el señor Eduardo Zavalla, al cargo de Jefe del Departamento de Acción Social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y ratifícase la confianza de esta Intervención para el desempeño de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7458—E.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. N° 5415-1956.

VISTO este expediente en el que la firma Julio Simkin é Hijos interpone recurso de reconsideración contra el decreto N° 5707 de fecha 21 de diciembre ppdo. por el que se le aplica una multa de \$ 15.000.— m/n. por infracción a las leyes nacionales Nros. 12.830, 12.933 y sus concordantes, al Decreto Ley Nacional N° 2740 y a las Resoluciones Nros. 191/56 y 129/56 del Ministerio de Comercio é Industria de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 12983, reformado por el artículo 1° de la Ley N° 13.492 los recursos de reconsideración que se realicen contra las resoluciones del Poder Ejecutivo no suspenderán el cumplimiento de lo resuelto, correspondiendo por consiguiente se proceda a efectuar la multa establecida por el decreto N° 5707/56.

Que los argumentos expresados por la recurrente que justificarian el precio que la razón social había establecido para la venta de la barra de hielo carecen de valor y relevancia por cuanto antes de dictarse el decreto N° 5707/56 medió un estudio contable exhaustivo en el que quedó perfectamente establecido el precio a que podría venderse el hielo en fábrica y a domicilio;

Que por las razones expuestas y existiendo en la fijación del precio del hielo dispuesta de por sí por las firmas Julio Simkin é Hijos, sin sujeción a ninguna razón valedera, una comprobada infracción a las Leyes 12.830, 12.933 y concordantes al Decreto Ley Nacional N° 2740 y a las Resoluciones Nros. 191/56 y 129/56 del Ministerio de Comercio é Industria de la Nación corresponde se rechace el recurso de reconsideración interpuesto;

Que en cuanto al argumento de indefensión que se invoca, cabe destacar que el artículo 1° inciso a) de la Ley N° 12.983 faculta al Poder Ejecutivo para aplicar directamente las sanciones establecidas en la Ley 12.830 y que en el caso sub-exámen se procedió ante una verificación exhaustiva efectuada en el local de los infractores de tal manera que no puede sostenerse que los mismos fueran ajenos a la tramitación que se estuvo desarrollando ni al estudio que se realizaba, habiendo tenido por el contrario oportunidad de hacer las manifestaciones y las presentaciones que hicieron a su derecho por ante el organismo pertinente;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 26 vta. y 27,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la firma Julio Simkin é Hijos y ratifícanse en todas sus partes los decretos Nros. 5707 y 5708, de fecha 21 de diciembre ppdo., en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° — Empázase a la firma Julio Simkin é Hijos a depositar el importe de la multa impuesta por decreto N° 5707/56 en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la recepción del presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Interventor Federal

ADOLFO GAGGIOLLO

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 7459—E.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. N° 406-1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Inmuebles eleva la planilla de los haberes devengados durante el mes de diciembre ppdo., y de sueldo Anual Complementario liquidado sobre dichos haberes, correspondientes al Auxiliar 2° de esa Repartición señor Rafael C. Castellanos, según decreto N° 6556/57; y

CONSIDERANDO:

Que perteneciendo dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son aplicables las disposiciones del artículo 65 de la Ley N° 941, modificada por la Ley N° 1764;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 18,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 931.27 m/n. (Novecientos treinta y un pesos con veintisiete centavos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles, para que ésta en su oportunidad, haga efectivo a su beneficiaria las planillas expresadas precedentemente, debiendo reservarse las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía
F. y O. Públicas

DECRETO N° 7460—E.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. N° 1235-1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Estadísticas é Investigaciones Económicas eleva la factura presentada por la Cia I. B. M. World Trade Corporation, correspondiente a la confección de fichas para las máquinas de contabilidad, trabajo que fuera recibido oportunamente por esa repartición y que importa la suma de \$ 7.700 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que perteneciendo dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley N° 941, modificada por la Ley N° 1764/54;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.700 m/n. (Siete mil setecientos pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección General de Estadísticas é Investigaciones Económicas, para que ésta a su vez haga efectiva en su oportunidad a su beneficiaria la factura expresada precedentemente, debiendo reservarse las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 7461—E.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. N° 1278-1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva a los fines de su liquidación las facturas de los gastos efectuados por esa Repartición durante el Ejercicio 1956, por un importe total de \$ 21.949.74 m/n., y

CONSIDERANDO:

Que perteneciendo dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941, modificada por Ley 1764/54;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 21.949.74 m/n. (Veintiun mil novecientos cuarenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos Moneda Nacional), a favor de la

Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para que ésta a su vez proceda a hacer efectivas en su oportunidad a sus beneficiarios las facturas expresadas, en la forma y proporción consignadas en las mismas, debiendo reservarse las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 7462—E.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. N° 5290-S-56.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Arquitectura eleva para su liquidación las planillas correspondientes a los servicios

prestados por el ex-Jefe del Departamento Administrativo y Técnico de la ex-Dirección General de la Vivienda, señor Branco Sotelssek, de acuerdo al Decreto N° 6920/57, corriente a fs. 18; por un importe total de \$ 445.14 m/n. y;

CONSIDERANDO:

Que perteneciendo dicha erogación a un ejercicio vencido y cerrado, le son aplicables las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941, modificada por la Ley N° 1764/54;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 19,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 445.14 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con catorce centavos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Arquitectura, para que ésta a su vez proceda a hacer efectiva en su oportunidad a su beneficiario la planilla expresada, debiendo reservarse las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7463-E.

SALTA, 15 de abril de 1957.

Expte. Nº 4171-B-56.

VISTO estas actuaciones referentes a la adquisición de máquinas de escribir por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en las que dicha repartición eleva para su cancelación las facturas de las firmas Carlos Signorelli y Olivetti Argentina Sociedad Anónima por los importes de \$ 6.800.— y \$ 16.601.25 %, respectivamente; y teniendo en cuenta que el gasto cuyo pago se gestiona pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término (artículo 65 de la Ley de Contabilidad Nq 941, modificado por la Ley Nº 1764[54];

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 24.275.— (Veinticuatro mil doscientos setenta y cinco pesos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, para que ésta a su vez lo haga efectivo en su oportunidad a las firmas beneficiarias mencionadas precedentemente, en cancelación de las facturas corrientes a fs. 17[20], debiéndose reservar las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7464-E.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. Nº 784-1957.

VISTO la solicitud de licencia por servicio militar de fs. 1 y la cédula correspondiente expedida por las autoridades militares que corre agregada a fs. 2;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por servicio militar, a partir del día 17 de febrero del año en curso, por el término que establecen las disposiciones legales en vigencia y con el goce del 50% de sus haberes al empleado de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, señor Victor H. Saubd, por encontrarse comprendido en el artículo 26º de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7465-E.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. Nº 1287-1957.

VISTO la solicitud de licencia por servicio militar de fs. 1 y la cédula correspondiente expedida por las autoridades militares que corre agregada a fs. 2;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por servicio militar, a partir del día 18 de febrero del corriente año, por el término que establecen las disposiciones legales en vigencia y con el goce del 50% de sus haberes al empleado de la Dirección General de Inmuebles, señor Félix Alemán, por encontrarse comprendido en el artículo 26 de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Interventor Federal

ADOLFO GAGGIOLO.
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7466-E.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. Nº 861-1957.

VISTO este expediente en el que la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial eleva la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de ese organismo durante el mes de febrero ppdo., con motivo de la conclusión del presupuesto para el año 1957 y que ascienden a un total de \$ 5.387.74 m/n.;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla corriente a fs. 5, de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, durante el mes de febrero del corriente año, por un importe total de \$ 5.387.74 (Cinco mil trescientos ochenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.387.74 (Cinco mil trescientos ochenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional) para que ésta a su vez haga efectiva la planilla de horas extraordinarias aprobada por el artículo anterior, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C- inciso 10- Item 2- Principal a) 2- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Interventor Federal

ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7467-A.

SALTA, Abril 15 de 1957.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ignacio Lugones al cargo de Subsecretario de Salud Pública dependiente del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Dr. Ignacio Lugones, al cargo de Subsecretario de Salud Pública dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y ratifícasele la confianza de esta Intervención para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7468-A.

SALTA, Abril 15 de 1957.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Severiano C. Salado al cargo de Director de Medicina Asistencial dependiente del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Dr. Severiano C. Salado -L. E. Nº 3.919.101 -al cargo de Director de Medicina Asistencial dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y ratifícasele la confianza de esta Intervención para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Interventor Federal

RAUL BLANCHE
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7469-A.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. Nº 23.122[56].

VISTO este expediente en que el Dr. José Vasvari solicita reconocimiento de servicios y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro y la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Vasvari -L. E. Nº 3.886.683- en el carácter de Director del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario", de Cafayate, durante el tiempo comprendido desde el 12 al 17 de setiembre de 1956 y desde el 1º al 11 de octubre ppdo. por haberse desempeñado en reemplazo del titular, Dr. Miguel Angel Rodriguez, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad de un familiar.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial. 2[1]— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7470-A.

SALTA, Abril 15 de 1957.

Expte. Nº 23.922[57].

VISTO este expediente, atento a lo solicitado

do por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita María Luisa Matar, C. I. Nº 83.428, como Nifera -Auxiliar 5º- de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, desde el 5 de enero al 31 de marzo del corriente año.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Laufa Riquelme de Miranda, L. C. Nº 9.496.021, como Mucama de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, desde el 5 de enero al 31 de marzo del corriente año.

Art. 3º.— El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Ítem 2— Principal a) 4— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7471-A.

SALTA, Abril 15 de 1957.
Expte. Nº 290|C|57 (Nº 1936|C|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones originadas en expediente Nº 3803|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se reconocen servicios prestados en la Provincia por doña Fanny Díez de Cornejo para computarlos ante el Instituto Nacional de Previsión Social, la nota Nº 392 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 411.— m/n, en concepto de cargo del art. 20 del Decreto Ley 77|56 por aportes no efectuados oportunamente sobre sueldos percibidos por la titular en Estadística y Museo Social, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia de que le son concurrentes las disposiciones del art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941|48 modificado por Ley 1764,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la cantidad de Cuatrocientos once pesos (411.—) moneda nacional a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en concepto de aportes patronales no efectuados oportunamente sobre sueldos percibidos en Estadística y Museo Social por doña Fanny Díez de Cornejo.

Art. 2º.— Hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago, resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7472-A.

SALTA, Abril 15 de 1957.
Expte. Nº 291|C|57 (Nº 1935|C|57 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones originadas en expediente Nº 2685|55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se acordó jubilación a doña Stella Isabel Gómez de Serrano, la nota Nº 375 de la expresada repartición solicitando el ingreso de \$ 1.854.09 m/n, en concepto de cargo del art. 21 del decreto Ley 77|56 por aportes patronales omiti-

dos de efectuar sobre sueldos percibidos por la titular en la Cámara de Senadores, y atento al informe de Contaduría General de la Provincia de que le son concurrentes las disposiciones del art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941|48 modificado por Ley 1769,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cantidad de Un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional (\$ 1.854.09) en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos en la Cámara de Senadores por doña Stella Isabel Gómez de Serrano.

Art. 2º.— Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7473-A.

SALTA, Abril 15 de 1957.
Expte. Nº 24.102|57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio del rubro eleva comprobantes de la deuda por la suma de \$ 21.185.03 m/n, que tiene pendiente el citado Departamento con diversas firmas en concepto de provisiones que le fueron efectuadas oportunamente y las cuales no han sido abonadas en término;

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 21.185.03 m/n. Veintiun mil ciento ochenta y cinco pesos con tres centavos moneda nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectos de que en su oportunidad haga efectivo a cada beneficiario

las facturas que corren agregadas a estas actuaciones por los conceptos que en las mismas se determinan y en virtud de haber caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad (modificado por Ley Nº 1764|54).

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente decreto, resérvese el expediente de numeración arriba citado, en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7474-G.

SALTA, Abril 16 de 1957.
Expte. Nº 6163|57.

—VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de Pichanal, solicita se decreté feriado el día 23 de abril en curso en ese pueblo, con motivo de celebrarse la festividad de San Jorge Patrono del mismo,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase feriado el día 23 de abril del año en curso, en la localidad de Pichanal.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 7475-G.

SALTA, Abril 16 de 1957.
Expte. Nº 6151|57.

—ATENCIÓN a lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 226 de fecha 9 de abril del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase, en carácter de ascenso, Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria, al actual Jefe de la División Industrial (Personal Transitorio a Jornal), don Abraham Aleccinizer (M. I. Nº 0114101) con retención del cargo en el que se desempeña en la actualidad, y con anterioridad al día 1º del mes de abril del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 7476-G.

SALTA, Abril 16 de 1957.

—VISTO las funciones específicas que cumple la Cárcel Penitenciaria, y atento a la necesidad que tiene de un medio de movilidad,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adscribese a la Cárcel Penitenciaria, el coche Dodge- modelo 1942 que presta servicios en la Subsecretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7477-G.

SALTA, Abril 16 de 1957.

Expte. Nº 5728|57 y 5883|57.

—VISTAS las notas Nros. 139- y 186-C- de fechas 28 de febrero y 27 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase en vacante existente al señor Francisco Solano Lara (C. 1935- M. I. Nº 7.235.547 -D. M. Nº 63-C. I. Nº 74.639), en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel de la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Designase en vacante existente al señor Hipólito Robles (C. 1928- M. I. Nº 7.212.894- D.M. Nº 63- C. I. Nº 24.532), a partir de la fecha en que tome posesión de su servicio.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO N° 7478-G.

SALTA, Abril 16 de 1957.

Expte. N° 6152/57.

— VISTO la nota N° 229-C de fecha 10 de abril del corriente año, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en la vacante existente en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, el señor Rosa Cándido Cardozo (C. 1924-M. I. N° 7.236.846-D.M. N° 63- C. I. N° 65.317) a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO N° 7479-G.

SALTA, Abril 16 de 1957.

Exptes. N°s. 5929/57 y 6082/57.

— VISTO lo solicitado en notas N°s. 172 y 217 de fecha 21 de marzo y 5 de abril del corriente año, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Nombrase, en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos, a las personas que seguidamente se detallan:

a) Al señor Aurelio Zárate López (C. 1932 M. I. N° 7.270.027 D. M. N° 64 C. I. N° 110241 P. Salta), en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal; (Expte. N° 5929/57).

b) Al señor Raúl Marcelo Magno (C. 1933 M. I. N° 7.229.296 D. M. N° 63), en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal; (Expte. N° 6082/57).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**RESOLUCIÓN N° 5470-A.**

SALTA, Abril 15 de 1957.

Visto el decreto N° 7481 y atento a la necesidad de centralizar las actividades y trámite de los diversos asuntos de competencia de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L V E :

1°.— Asignar funciones de Secretario General de este Ministerio, al Secretario Privado, doctor Manuel Agustín Sosá.

2°.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 174-E.

SALTA, Abril 22 de 1957.

Expte. N° 4240-P-56 y 4313-C-56.

— ATENTO a este expediente en el que el señor Natal Pagés interpone recurso de apelación contra la Resolución N° 143 de la Dirección

General de Contralor de Precios y Abastecimiento, de fecha 27 de setiembre de 1956 que rectificó la Resolución N° 137 del mismo organismo, de fecha 30 de agosto de 1956 y por la que se impone a la Sucesión de D. Jaime Pagés una multa de \$ 2.00.— m/n. por infracción a las disposiciones de las leyes represivas del agio y la especulación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 el señor Natal Pagés manifiesta que en época oportuna y legalmente acreditará su personería como administrador judicial de la firma "Sucesión Jaime Pagés", resolviendo a lo intimación que le formulara el artículo 2° de la Resolución expresada;

Que posteriormente a fs. 18 establece el recurso de apelación sin que conste la personería y por último a fs. 1 vta. del expediente N° 4240 presenta un memorial en el cual funda la apelación aducida, igualmente sin constancias de su calidad de administrador judicial de la firma;

Que hasta la fecha no se ha acreditado la personería que se invoca y que por lo tanto la misma debe considerarse inexistente a los efectos de la tramitación del recurso;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
R E S U E L V E :

1°) No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Natal Pagés contra la Resolución N° 143 de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento de fecha 27 de setiembre de 1956, que rectificó la Resolución N° 137 de dicho organismo, de fecha 30 de agosto del mismo año, en razón de las consideraciones precedentes.

2°) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

RESOLUCION N° 175-E.

SALTA, Abril 22 de 1957.

Expediente N° 1241-1957.

Atento a este expediente en el que la Dirección General de Rentas con motivo de la rectificación efectuada oportunamente de las boletas de Contribución Territorial correspondiente al catastro N° 3746 por el año 1956 solicita la emisión de una nota de crédito por \$ 210.10 m/n. en razón de que el cargo correspondiente a dicha boleta rectificada fue efectuada por la suma de \$ 921.80 m/n. cuando en realidad el saldo deudor era de \$ 711.70 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo requerido autorizando a Contaduría General a los fines de la emisión de dicha nota de crédito, en virtud de las constancias que surgen de las presentes actuaciones;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
R E S U E L V E :

1° — Autorizar a Contaduría General a efectos de que la misma proceda a emitir una nota de crédito por la suma de \$ 210.10 (Doscientos Diez Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional), por el concepto expresado precedentemente, con imputación a "Cálculo de Recursos Año 1957— Rentas Generales— Ordinarios — Renta Atrasada — Contribución Territorial — Contribución Territorial año 1956.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

RESOLUCION N° 176-E.

SALTA, Abril 22 de 1957.

Atento a las resultas del parte de novedades acusadas en la planilla de asistencia del personal correspondiente al día 17 de abril en curso; y siendo necesario aplicar sanciones para aquellos casos que significan violación a las normas de ética y disciplina administrativa,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
R E S U E L V E :

1° — Suspender por un (1) día al empleado de la Administración General de Aguas de Salta, adscripto a este Ministerio, don Carlos E. Suárez, por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3° de la Resolución N° 172 del 15 de abril, que establece considerar falta sin aviso el no comunicar al Ministerio tal situación dentro de los cinco minutos de iniciada la labor del día.

2° Suspender por un día al Auxiliar 1° don José M. Vivanco, por haberse presentado a tomar servicio a las 8.15, violando la disposición del punto 1° de la Resolución N° 172 del 15 de abril en curso.

3° — Ampliase el punto 3° de la Resolución N° 172 del 15 de abril en curso, en el sentido de que para poder faltar con aviso, los interesados deberán solicitar la correspondiente venia por anticipado y por escrito ante los respectivos señores Subsecretarios, y ser notificados por anticipado del resultado de su gestión. Sólo es aplicable la comunicación dentro de los cinco minutos de tolerancia para la entrada al servicio, en los casos de extremada necesidad considerada como de fuerza mayor, debiendo, con posterioridad, comprobarse fehacientemente tal circunstancia ante la respectiva Subsecretaría.

4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 177-E.

SALTA, Abril 22 de 1957.

Expediente N° 1210/57.

Atento a estas actuaciones en las que se gestiona la escrituración a favor del señor Isaac Ortíz de la parcela N° 217 (rural) ubicada en Aguaray, Departamento de General San Martín;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social y por Escribanía de Gobierno,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
R E S U E L V E :

1° — Autorizar a Escribanía de Gobierno para que proceda a extender la escritura traslativa de dominio de la parcela 217 (rural) de Aguaray, Departamento de San Martín, a favor del señor Isaac Ortíz,

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION 178-E.

SALTA, Abril 22 de 1957.

Expediente N° 1229-1957.

Atento a estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación la Disposición N° 11, dictada en fecha 26 de marzo del corriente año, por la que se aplica una suspensión por el término de diez (10) días con obligatoriedad de prestar servicios al Guardabosque del Destacamento Forestal de Embarcación, señor Julio R. Moreno, en razón de sus actos de in-

disciplina al haber hecho abandono del servicio, faltando a sus tareas sin el aviso correspondiente,

Por ello,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Aprobar la Disposición Nº 11, dictada por el señor Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con fecha 26 de marzo del corriente año, en mérito a sus fundamentos.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

RESOLUCION Nº 179—E.

SALTA, Abril 22 de 1957.

Siendo necesario establecer turnos y horarios que debe cumplir el personal de servicio de este Ministerio durante el mes de abril en curso,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Establécense los siguientes turnos para el personal de servicio de este Ministerio, durante el mes de abril en curso:

Día 1º— Tolaba, Jáuregui, Ríos y Lizárraga, de 7 a 13.30 hs.

" 1º— Carrizo, de 13.30 a 22, Tolaba, de 16.30 a 22 hs.

" 2— Tolaba, Carrizo, Lizárraga y Jáuregui, de 7 a 13.30 hs.

" 2— Ríos de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 21.30 hs.

" 3— Tolaba, Carrizo, Ríos y Lizárraga de 7 a 13.30 hs.

" 3— Jáuregui de 13.30 a 22, Tolaba de 16 a 22 hs.

" 4— Tolaba, Carrizo, Jáuregui y Ríos de 7 a 13.30 hs.

" 4— Lizárraga de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 21.30 hs.

" 5— Tolaba, Jáuregui, Ríos y Lizárraga de 7 a 13.30 hs.

" 5— Carrizo de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 6— Lizárraga y Tolaba de 7 a 14 hs.

" 6— Ríos de 14 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 7— Carrizo y Tolaba de 7 a 14 hs.

" 7— Jáuregui de 14 a 22 hs.

" 8— Tolaba, Carrizo, Jáuregui y Lizárraga de 7 a 13.30 hs.

" 8— Ríos de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 9— Tolaba, Carrizo, Ríos y Lizárraga de 7 a 13.30 hs.

" 9— Jáuregui de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 10— Carrizo, Tolaba, Jáuregui y Ríos de 7 a 13.30 hs.

" 10— Lizárraga de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 11— Tolaba, Jáuregui, Ríos y Lizárraga de 7 a 13.30 hs.

" 11— Carrizo de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 12— Tolaba, Carrizo, Ríos y Lizárraga de 7 a 13.30 hs.

" 12— Jáuregui de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 13— Tolaba y Jáuregui de 7 a 14 hs.

" 13— Carrizo de 14 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 14— Tolaba y Lizárraga de 7 a 14 hs.

" 14— Ríos de 14 a 22, Tolaba de 16.30 a 20 hs.

" 15— Tolaba, Carrizo, Ríos y Lizárraga de 7 a 13.30 hs.

" 15— Jáuregui de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 16— Tolaba, Carrizo, Ríos y Jáuregui de 7 a 13.30 hs.

" 16— Lizárraga de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 17— Tolaba, Jáuregui, Ríos y Lizárraga de 7 a 13.30 hs.

" 17— Carrizo de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 18— Carrizo, Jáuregui y Tolaba de 7 a 13.30 hs.

" 18— Lizárraga y Ríos de 13.30 a 22. Tolaba de 16 a 21 hs.

" 19— Lizárraga y Ríos de 7 a 13.30, Tolaba de 16, a 21 hs.

" 19— Carrizo y Jáuregui de 13.30 a 22, Tolaba de 16 a 21 hs.

" 20— Ríos y Tolaba de 7 a 14 hs.

" 20— Lizárraga de 14, a 22, Tolaba de 16 a 21 hs.

" 21— Jáuregui y Tolaba de 7 a 14 hs.

" 21— Carrizo de 14 a 22 hs.

" 22— Tolaba, Carrizo, Jáuregui y Ríos de 7 a 13.30 hs.

" 22— Lizárraga de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 23— Tolaba, Jáuregui, Ríos y Tolaba de 7 a 13.30 hs.

" 23— Carrizo, de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 24— Carrizo, Tolaba, Ríos y Jáuregui de 7 a 13.30 hs.

" 24— Lizárraga de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 25— Tolaba, Carrizo, Lizárraga y Jáuregui de 7 a 13.30 hs.

" 25— Ríos de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 26— Tolaba, Carrizo, Jáuregui y Ríos de 7 a 13.30 hs.

" 26— Lizárraga de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 27— Carrizo y Tolaba de 7 a 14 hs.

" 27— Jáuregui de 14 a 22, Tolaba de 16 a 21 hs.

" 28— Lizárraga de 7 a 14, Tolaba de 16.30 a 21 hs.

" 28— Ríos de 14 a 22 hs.

" 29— Tolaba, Jáuregui, Ríos y Lizárraga de 7 a 13.30 hs.

" 29— Carrizo de 13.30 a 22, Tolaba de 16.30 a 22 hs.

" 30— Tolaba, Carrizo, Ríos y Jáuregui de 7 a 13.30 hs.

" 30— Lizárraga y Tolaba de 13.30 a 22 hs.

2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

Nº 15428 — SALTA, Febrero 18 de 1957.— Expte. Nº 2199-M-

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese aviso del artículo 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.

Luis Victor Outes - Director Gral. de Minas
e) 24/4/57.

Nº 15427 — SALTA, Febrero 22 de 1957.— Expte. Nº 100.505-R-

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del artículo 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.

Luis Victor Outes - Director Gral. de Minas
e) 24/4/57.

Nº 15426 — SALTA, Febrero 22 de 1957.— Expte. Nº 100.575-R-

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del artículo 22 del Decreto de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.

Luis Victor Outes - Director Gral. de Minas
e) 24/4/57.

Nº 15425 — SALTA, Febrero 22 de 1957.— Expte. Nº 62.019-G-

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del artículo 22 del Decreto de 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.

Luis Victor Outes - Director Gral. de Minas
e) 24/4/57.

Nº 15424 — SALTA, Febrero 22 de 1957.— Expte. Nº 100.742-R-

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del artículo 22 del Decreto de 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.

Luis Victor Outes - Director Gral. de Minas
e) 24/4/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15420 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 339

"Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 339, para la adquisición de electrodos, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras, en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de Mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 23/4 al 6/5/57.

Nº 15419 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 336-337.

"Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nºs. 336 y 337, para la adquisición de repuestos para camiones Fiat Tipo 682N y caños de goma para radiadores de automotores, y correas para ventilador respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 10 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 23/4 al 7/5/57.

Nº 15418 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 335

"Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 335, para la adquisición

de acero, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 7 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 23/4 al 7/5/57.

Nº 15417 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 334

"Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 334, para la contratación de camión para transporte de oxígeno

industrial, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 23/4 al 6/5/57.

Nº 15416 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 333-338.

"Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitaciones públicas. YS. Nros 333 y 338 para la adquisición de repuestos para camiones Mercedes Benz L. 3500 y Accesorios para automotores respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 14 de mayo de 1957, a las 11 horas."

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 23/4 al 7/5/57.

Nº 15388 — LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el 30 de abril del cte. año a horas 11 para la ampliación del Matadero Municipal. — El pliego de condiciones se encuentra en la Municipalidad local, donde los interesados podrán retirarlo. Pichanal, 7 de Abril de 1957.

Aifredo Abraham — Interventor
e) 15 al 30/4/57.

Nº 15387 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACIÓN DEL NORTE

"Por el término de 10 días a contar del día 11 de Abril del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 329/57 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de construcción de Bases para Torres y Equipos, cuya apertura se efectuará el día 23 de abril de cte. año a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional de Curso Legal) cada uno.

"Por el término de 10 días a contar del día 11 de Abril del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 330/57 para la contratación de la Mano de Obra para el Estibaje, carga y descarga de materiales en Almacenes de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 25 de Abril del cte. año a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional).

"Por el término de 10 días a contar del día 11 de Abril del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 331/57 para la contratación de la Mano de Obra para el Estibaje, carga y descarga de materiales en Almacenes de Aguafray, cuya apertura se efectuará el día 26 de Abril del cte. año a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos) sita en Campamento Vespucio."

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional).

e) 15 al 26/4/57.

Nº 15382 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Destilería Chachapoyas

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de mayo de 1957, a horas 10, para la Contratación del Transporte de Personal, de acuerdo a pliego de condiciones que podrá retirarse de la Destilería Chachapoyas, de 6.30 a 13 hrs.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, dirigidos a

señor Jefe de la Destilería Chachapoyas. con indicación en el sobre, en forma visible; "Licitación Pública Nº 4".

Ing. Claudio Vicente Blanco - Jefe Destilería Chachapoyas.

e) 11 al 26/4/57.

Nº 15374 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 328

"Por el término de DIEZ días a contar del día 10 de Abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 328, para la adquisición de madera aserrada, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 27 de Abril de 1957, a las 11 horas".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 10 al 25/4/57.

Nº 15373 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICAS YS. Nº 326 — 327

"Por el término de DIEZ días a contar del día 10 de Abril del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 326 y 327, para la adquisición de postes y cal, respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 26 de Abril de 1957, a las 11 horas".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 10 al 25/4/57

Nº 15372 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACION PUBLICA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la provisión de mosaicos y zócalos calcáreos de distintos colores y medidas, con destino a los Grupos 4º y 5º del Barrio Ferroviario de esta ciudad, para el día 26 de Abril a horas 12, o día subsiguiente si fuese feriado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha y hora indicados, en la OFICINA DE COMPRAS de esta Repartición, sita en Lavalle Nº 550/56, SALTA, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.

SALTA, Abril 5 de 1957.

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN

Director General

Dirección de Arquitectura de la Evacuación de Salta

GUILLERMO F. MORENO

Secretario General

Dirección de Arquitectura

e) 10/4/57

Nº 15364 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.

Llámase a licitación pública Nº 45/57, para el día 4 de junio de 1957, a las 12,00 horas, para la provisión y montaje de grúa puente y servicios auxiliares y montaje de cuatro grupos electrógenos para la Central Diesel Eléctrica Salta (Pcia. de Salta) y cuyo presupuesto asciende a la suma de Tres millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de M\$N. 200. — Podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Jefatura Zona Norte, calle Bolívar 1150, Tucumán y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. Felipe S. Tauber - Talleres y Suministros.
e) 9 al 24/4/57.

Nº 15343 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION LICITACION PUBLICA Nº 841

REFERENTE:

Construcción Hostería en finca El Rey.

APERTURA:

El 30 de Abril de 1957 a las 16 hs. en el Departamento Contaduría (Div. Suministros). INFORMES Y PLIEGOS DE CONDICIONES:

En Div. Suministros - calle Santa Fé 690 - 2º piso Cap. Fed. T. E. 31-4250 y en la Intendencia Finca El Rey de esta Direc. de Parq. Nacionales en la Pcia. de Salta.

PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Los sobres deberán ser dirigidos a la Direc. de Parq. Nacionales calle "Santa Fé 690 Cap. Indicándose en el mismo - el número de Licitación, fecha y hora de apertura.

DEPOSITO DE GARANTIA:

1% del valor del presupuesto oficial de la obra en Efectivo, en Bonos Nacionales o Provinciales o fianza Bancaria equivalente.

Jefe Departamento de Contaduría

J. Carlos Zednik - Jefe Dpto. de Contaduría.
e) 3 al 25/4/57.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 15375 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

REMATE ADMINISTRATIVO

PRENDA: POLIVIO MAZARAKIS

EL DIA MIÉRCOLES 8 DE MAYO DE 1957 A LAS 10.30 HORAS, en la Ciudad de ARTAGAL, en el ex domicilio del deudor, donde se encuentran los bienes, venderé en PUBLICA SUBASTA, dineró de CONTADO, las maquinarias que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

- 1 Motor vertical c/caldera marca "Munfer" de 140 HP., Base: ... \$ 45.000.---
- 1 Motor locomovil c/caldera marca "Maclaren" de 55 HP.: Base... \$ 12.500.---
- 1 Sierra de carro marca "B. M. P." completá, Base \$ 25.000.---
- 1 Sierra de carro marca "Parhard y Lavaser", Base \$ 25.000.---
- 1 Sierra Sin Fin de mesa marca "Guillet y Pills" con volante de 1 metro c/poleas y transmisiones Base \$ 3.500.---
- 1 Sierra Sin Fin de mesa marca "Pietronang" con volante de 0.90 cms. Nº 491 — tipo E-11, S-1, c/poleas, correas y transmisiones, Base \$ 4.000.---
- 1 Sierra Sin Fin de mesa con volante de 0.90 cms. marca "Danckaert" con poleas, correas y transmisiones, Base \$ 3.250.---
- 1 Sierra Sin Fin de mesa, sin marca, con volante de 1 metro, con correas, poleas y transmisiones, Base \$ 3.250.---
- 1 Machimbradora marca "Guillet" con sus correspondientes poleas y transmisiones, Base \$ 12.500.---
- 1 Afiladora de sierras marca "Danckaert" — 1 Sierra Sin Fin de mesa c/volante de 0.90 cms. marca "Pocotto e hijos", con poleas correas y transmisiones — 3 Sierras circuladas con sus accesorios — 105 metros lineales de vía "Decarville" — 1 Zorra
- 1 Volquete — 1 Afiladora para cuchillas machimbradoras automáticas con correas, poleas y transmisiones — Sierra circular carro corrediza para cortar parquet de 0.25 cms. de diámetro con poleas y correas, cajón de madera — 2 Tupá para parquet con sus poleas — 1 Fragua con ventilador — 1 Bigornia — 1 Prensa para soldar hojas de sierra — 1 Prensa para trabar hojas de sierra — 1 Báscula con una pesa de 200 kilos — 3 Morsas de distintas medidas y 1 lote de tirantería de

maderas ... SIN BASE
 Los bienes a rematarse se entregarán en las condiciones que se encuentran. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Por mayores informes: AL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Sucursales SALTA y TARTAGAL) y al suscripto Martillero en Deán Funes N° 169 — Salta.

JOSE ALBERTO CORNEJO
 Martillero Banco Nación Argentina
 e) 10 al 25/4/57

EDICTOS CITATORIOS

N° 15415 — EDICTO CITATORIO —
 A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Pijuan Rubies tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 36,75 l/segundo a derivar del río La Viña por la acequia El Tunal, 70 Has. del inmueble "Santa Elena" y "El Tunal", catastro N° 486 ubicado en el Distrito El Tunal, Dpto. La Viña. En estiaje, tendrá turno de 11 días de 24 horas cada 27 días, con todo el caudal de la mencionada acequia.

Administración General de Aguas -Salta-
 e) 23/4 al 7/5/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 15377 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Suc. de Pedro Pascual Figueroa. — Edictos a publicarse "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Febrero 14 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.
 e) 11/4 al 27/5/57.

N° 15371 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TRANSITO SIERRA DE FRISSIA. — Salta, 8 de Abril de 1957. Habilitase la Feria de Semana Santa. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/4 al 24/5/57

N° 15358 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benjamín Salva y de doña Oseña Flores de Salva. — Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Abril 4 de 1957.
 Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.
 e) 5/4 al 21/5/57.

N° 15357 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Victor Zambrano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — SALTA, 2 de Abril de 1957. — Habilitase la Feria de Semana Santa.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Interino.
 e) 5/4 al 21/5/57.

N° 15341 — El Sr. Juez de 5ª Nom. C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Peña.

Salta, diciembre 12 de 1956.
 Santiago Fiori - Secretario
 e) 3/4 al 17/5/57.

N° 15319 EDICTO SUCESORIO:
 El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Ins.

tancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D/ Simón Marcer, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría — Salta 21 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
 e) 29/3 al 14/5/57.

N° 15318 — El Dr. José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Elena Altamirano de Maigua, por el término de 30 días. Habilitase Feria de Semana Santa.

N° 15303 — SUCESORIO: — El señor Juez de SALTA, Marzo 12 de 1957.
 Anibal Urribarri — Secretario Escribano.
 e) 29/3 al 14/5/57.

N° 15313 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elvira Rascovsky de Abramovich. — Salta, Marzo 11 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.
 e) 28/3 al 13/5/57

N° 15303 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Ins. Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de RAUL SALVADOR ARGANARAS, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores. Salta, Febrero 25 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.
 e) 26/3 al 9/5/57

N° 15302 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Felisa Romero de Villagrán y de Elvira Villagrán.

Salta, Marzo 19 de 1957.
 Santiago Fiori, Secretario.
 e) 26/3 al 9/5/57

N° 15301 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LAMBERTO para que hagan valer sus derechos. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, 22 de Marzo de 1957.

e) 26/3 al 9/5/57

N° 15300 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Juan Alberto Arias Uriburu, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, marzo 20 de 1957. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

N° 15293 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO TORRES. — Salta, Marzo 25 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
 e) 26/3 al 9/5/57

N° 15292 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don LUIS TALLO. Salta, Marzo 25 de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

N° 15289 —

—El Juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonsina Flores de Soto.

Salta, 22 de marzo de 1957.
 Santiago A. Fiori — Secretario.
 e) 25/3 al 8/5/57.

N° 15285 —

—El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ove-

jero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Berta Agustina Pipino o Berta Pipino de Larrán.

Salta, octubre de 1956
 SANTIAGO FIORI.

e) 25/3 al 8/5/57

N° 15278 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Aparicio de Palavecino. — Salta, 17 de Marzo de 1957.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 22/3 al 7/5/57.

N° 15247 — EDICTOS

Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Caro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de marzo de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle
 Secretario
 e) 19/3 al 2/5/57.

N° 15246 — El Señor Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el señor José Alberto Gómez Rincón solicitando su inscripción como martillero público. — Secretaría, marzo 14 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
 e) 19/3 al 2/5/57

N° 15244 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María de los Angeles Ocaña de Ramón.

Salta, 14 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste
 Secretario
 e) 19/3 al 3/5/57.

N° 15243 — EDICTOS.

Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Roberto Gubert para que hagan valer sus derechos.

Lo que el suscripto escribano Secretario hace saber.

Salta, Marzo 14 de 1957.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
 e) 19/3 al 3/5/57

N° 15242 — EDICTO SUCESORIO. —

El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Aráoz, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta 13 de Marzo de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. —
 e) 18/3 al 30/4/57.

N° 15237 — El Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Florentín o Florentino Mamani.

Salta, 14 de Febrero de 1957.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 18/3 al 30/4/57.

N° 15236 — El Juez Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Carmen Tedín y José Porfirio Tedín.

Salta, 14 de Marzo de 1957.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 18/3 al 30/4/57.

N° 15223 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Barrera cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, marzo 1º de 1957. — Santiago Fiori, Secretario.

e) 18/3 al 26/4/57.

Nº 15217 — **EDICTO:** El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación ex lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Flores de Herrera.

Salta, 11 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.
e) 12/3 al 24/4/57.

Nº 15212 — **SUCESORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Costas. Habilitase Feria de Semana Santa. Salta, Marzo 7 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 11/3 al 23/4/57.

TESTAMENTARIO

Nº 15213 — **TESTAMENTARIO:**

Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Lindaura Fernández de Cenar do y en especial a los herederos instituidos por testamento, señores Antonio Tránsito Sajama y Antenor Cenardo. Salta, Marzo 8 de 1957. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 11/3 al 23/4/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15411 — **POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL**

El 26 de abril de 1957, a las 18 hs. en Alvarado 512, remataré con base de: \$ 567,31; Una bicicleta. Sport marca "El Rayo", Nº 0045, de propietario Sr. Salomón Araoz, E. Uriburu 29, de esta ciudad.— Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. C. 3ª Nominac. Juicio "Maldonado R. P. vs. L. Salomón Araoz" Ejecutivo, Expte. Nº 16306/54. Comisión arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 23 al 25/4/57.

Nº 15370 — **JUDICIAL POR FRANCISCO PINEDA UN LOTE DE TERRENO CON CASA**

El día viernes 3 de Mayo de 1957 a horas 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social calle Buenos Aires 57 remataré con base de \$ 20.000 equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal ubicado en calle Ayda, Verrey Francisco Toledo entre Apolinario Saravia e Indalecio Gómez de esta ciudad que mide 10 m. de frente por 10.29 de contra frente, 31.20 lado sud y 31.20 de lado norte. Limitando al norte con el lote Nº 1 al sud lote Nº 13, al este con el lote Nº 5 y al oeste Avda. Verrey Francisco Toledo, según título registrado a folio 221 asiento 1 libro 52 R. I. de la Capital. — Catastro 12.463 Sección B. Manzana 97 Parcela 17. El comprador entregará en el acto del remate el 20% de venta y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de la Exma. Cámara de Paz Letrada Secretaría Primera en juicio ejecutivo "BANCO DE PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL vs. SEBASTIAN CALAFIORE" expediente 2868/56. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edicto por 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. — FRANCISCO PINEDA, Martillero.

e) 10/4 al 3/5/57

Nº 15360 — **JUDICIAL POR MARIO FIGUEROA ECHAZU** Derechos y acciones sobre la finca "Campo Alegre" Metán

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial recaída en autos "Ejecutivo -Moisés Roth vs. Salomón Manoff", el día Miércoles 22 de Mayo de 1957 a las 18 horas, en la Oficina de Remates, Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 5.733,33 o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal: cuatro doce avas partes indivisas de la finca denominada "Campo Alegre" ubica

da en Metán Viejo departamento del mismo nombre catastro Nº 701- Título: Folio 117- Asiento 2- Libro 14 Metán- pertenecientes al ejecutado.— Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

Mr. Figueróa Echazú — Martillero
e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15342 — **POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL**

El día 17 de Mayo de 1957, a las 17 Hs., en Urquiza 325, remataré con Base de \$ 27.266 65 M/Nacional, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, con frente a la calle Alberdi, entre las de Belgrano y Washington, con una superficie total de 1.262,55 mts. cuadrados.— LÍMITA: Al N. calle Alberdi; S. Lotes Nºs. 5 y 11; E. Lote Nº 10 y Calle Belgrano y O. Lotes Nºs. 6 y 8

DESIGNADO: Lote Nº 9 de la Manzana 33 del Plano Nº 40 de Tartagal.— TÍTULOS: Registrado al folio 175, asiento 1 del libro 2 del R. I. de San Martín. ORDENA: Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 en autos "Ordinario - Robert Bosch E. N. (Empresa Nacionalizada) vs. Pedro D' Mattia".— En el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del comprador.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.

EDICTOS: Boletín Oficial y Norte por 30 días.— Habilitase la feria de Semana Santa. Jorge Raúl Decavi - Martillero
e) 3/4 al 17/5/57.

Nº 15339 — **POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD, JUJUY Nº 41/43—**

BASE \$ 18.000.—

El día 26 de Abril de 1957 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de DIEZ Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Jujuy 41/43.— Extensión: Frente sobre calle Jujuy 9,52 mts., contrafrente 17,31 mts.— Costado Norte 38,63 m; costado Sub, 19,10 m costado Este 7,60m.; costado Oeste, 20,52m.; Límites: Norte con propiedad herederos Baez, Sud, propiedad que fué de Baldomero Quijano y herederos Escolástica Torres, Este, propiedad de Modesta O. de Giménez y Oeste, calle Jujuy — Título folio 31 — asiento 1 — libro 5 R. I. — Nomenclatura catastral: Partida 450 Sección E — Manzana 4 — Parcela 26.— En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesorio de Andrés Baez", expte. 19.677/35.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETÍN OFICIAL y Norte.— con habilitación de feria. La casa se entregará desocupada.

ARTURO SALVATIERRA
e) 2 al 24/5/57

Nº 15332 — **Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN RIO. DE LERMA — BASE \$ 14.600.—**

EL DIA 16 DE MAYO DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la BASE DE CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen entre las de 9 de Julio y Coronel Torino del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, el que mide 17.60 mts de frente por 32,87 mts. de fondo. Superficie 691,79 mts.2, limitando al Norte con propiedad de Nicasio Vázquez; Este, propiedad de los herederos de Francisco Díaz; Oeste calle Bernardo de Irigoyen y Sud con propiedad de Electo Moreno, según título inscripto al folio 475 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 383.— Sección E.— Manzana 12.— Parcela 10.— Valor Fiscal \$ 14.600.— El com-

prador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO, PAGES, NATAL VS. DORA PAGES DE SOLER, MERCEDES PAGES DE MARINE Y TERESA PAGES DE LA FUENTE, EXPTE Nº 18297/56". Comisión de aranceles a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19/4 al 15/5/57.

Nº 15308 — **Por ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Metán — Con Base EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DE 1957, A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos propiedades contiguas, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de Metán e individualizadas como sigue: Dos lotes de terrenos designados con los Nº 11 y 12, con una extensión de 12,99 mts. de frente por 64,95 mts. de fondo, cada uno de los lotes. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas Nº 704 y 705 — Sección B — Manzana 93 — Parcelas 22 y 23. — TÍTULOS: registrados a folio 157 — asiento 2 del libro 1 R. I. Metán. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 22.400.— y \$ 14.466.66 m/n. respectivamente. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Diario Norte. — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.**

JUICIO: "Ejec. Vía Apremio — Banco Préstamos y A. Social c/ Saavedra Juan. — Exp. Nº 19.111/54". Habilitación Feria Semana Santa.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª Nominación.— Salta, Marzo 27 de 1957.

e) 27/3 al 10/5/57

Nº 15171/15205 — **Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás, Dpto. de Chichas, BASE \$ 412.500.—**

El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de Cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chichas con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud propiedad de Ignacio Guanuco, Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y la Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación.— Juicio Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.

Foro Salteño, BOLETIN OFICIAL Tribunal 5 veces
e) 27/2 al 29/4/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15422 — **CITACION A JUICIO:** El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita por veinte días a Kurt Siegfriedo Ridzewski, para que dentro de dicho término comparezca a contestar la demanda en el juicio que, por nulidad de matrimonio y separación de bienes le ha promovido Dora Lía Ochoa, Expte. 21.443/57; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

SALTA, Abril 22 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario
e) 24/4 al 22/5/57.

Nº 15366 — EDICTO —

Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, cita y emplaza por veinte días a Francisco Serra para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por Aumento de cuota alimenticia, le inició doña Nectali Pérez de Serra, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

SALTA, Abril 8 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Escribano-Secretario.

e) 9/4 al 9/5/57.

Nº 15363 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial en Juicio "Tercera de dominio; Escudero, Miguel A. c/Larrad Lorenzo y Solá, Manuel o Jorge Manuel" cita por veinte veces a don Manuel o Jorge Manuel Solá para que comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en el juicio "art. 90 C. Proc. Civ."— Salta, 4 de abril de 1957.— S. Ernesto Yazlle, Secretario.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 8/4 al 8/5/57.

Nº 15351 — CITACION A JUICIO

José G. Arias Almagro, cita a Lorenza Fiorentina Coronel, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por adopción de la menor Norma C. Coronel siguen don Francisco Tarca y Rafaela Varela de Tarca y, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en el juicio.— Salta 3 de Abril de 1957.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 4/4 al 6/5/57.

Nº 15334 — EDICTO: — Angel J. Vidal, Juez de 4ta. Nom. Civ. y Com. en autos: "Ejecución Prendaria — BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. RAFAEL DELFIN CHALABE" cita al demandado para que comparezca a estar en juicio por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero. Salta, Diciembre 26 de 1956. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

Salta, 27 de Marzo de 1957.

e) 1º al 30/4/57.

Nº 15299 — CITACION A JUICIO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio "Ordinario: Abraham Simón vs. Urriburu, Deleonardis y Cía.", Exta. Nº 20.663/56, cita por veinte veces, a los demandados Urriburu, Deleonardis y Cía. para que comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Señor Defensor Oficial.— S. Ernesto Yazlle, Secretario. Salta, 20 de marzo de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 26/3 al 24/4/57.

Nº 15298 — CITACION A JUICIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Vocal de la Exma. Cámara de Paz Letrada, en juicio "Ordinario; Freille Hnos. SRL. c/Sucesoras de don Antonio Diab: Yamal, Henaine y Adela Diab", Expte. Nº 6435/1957, notifica de la demanda instaurada, a las demandadas Yamal, Henaine y Adela Diab, mediante los presentes edictos, bajo apercibimiento legal.— Salta, 25 de marzo de 1957. Gustavo A. Gudifino Secretario.

e) 26/3 al 24/4/57.

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15249/15268 — EDICTOS DE INTIMACION DE PAGO Y CITACION DE REMATE:

Por la presente se intima el pago de la suma de Cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional. (\$ 54.823.38 m/n.), en concepto de capital reclamado, más la de diez y ocho mil pesos moneda nacional (\$ 18.000 m/n.)

presupuestado suficientemente para accesorios legales a doña Amalia D. G. de Yantorno, que el actor Cerámica del Norte S. R. L. le reclama en los autos: "Embargo Preventivo-Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno.- Exp. Nº 19.726.956", que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, por el resumen de cuentas agregadas a fs. 6/8 del nombrado juicio. Asimismo se procede a citar de remate a la ejecutada, bajo la prevención de que si en el término perentorio de tres días desde la última publicación no se presenta oponiendo excepción legítima se llevará adelante la ejecución (Art. 446 Cód. de Proc.), todo ello, bajo apercibimiento de llevarse a definitivo el embargo preventivo trabado en autos, y de seguirse el procedimiento en su rebeldía si ni se presentara y de que se procederá a nombrarse a un Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio (art. 432 último apartado Cód. de Proc.).— También se le hace saber que se han señalado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.— Salta, 27 de Febrero de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 19/3 al 2/4/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15396 — DESLINDE: — El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nominación en Exp. 18469/56 dispone que se practiquen por el Ing. propuesto Alberto A. Ferreyra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento solicitadas por el Gobierno de la Prov de Salta de los Lotes 35 y 58 situados en Anta, y limitados: Norte, Pozo del Tigre, Puerta Chiquita, Pozo Verde, Recreo, Tres Arroyos, La Charqueada, San Francisco y Desaguadero; Sud: Quebracho Solo, San Severo, Gavilán Pozo, San Antonio, Yuchancito, Las Blancas, Puerta del Mistol, San Agustín, Jume Pozo, Pozo del Tigre, Yegua Muerta, San Vicente y Resistencia; Este: Gavilán Pozo, San Antonio, Las Blancas, Puertas del Mistol, San Francisco, Simbolito, La Charqueada, San Francisco y Las Cien Leguas Fiscales y al Oeste: Los Molinos, Pozo del Tigre, Merced de San Vicente, Puerta Chiquita, Resistencia y Pozo Verde, citándose al efecto por treinta días a colindantes é interesados en el Boletín Oficial y Diario Norte. — Salta, 21 de Marzo de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16/4 al 29/5/57.

Nº 15310 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras, del inmueble denominado "Potrero de Payogasta", ubicado en el departamento de La Poma de esta provincia, dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de don Julio J. Sulca, de cuya propiedad se divide por el Abra del Corral Blanco; Sud, propiedad de los herederos de don A. Rojo o Rojas, dos pequeños rastros de Gaspar Cruz y Raimundo Gutierrez; Este, el río del Potrero y el camino que gira para Las Capillas; y Oeste, con campos de los herederos de don Patricio Corvalán y de don Nicolás Martínez, ordena se practiquen las operaciones por el ingeniero Sergio Arias Figueroa, citándose por treinta días a los colindantes en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 20 de marzo de 1957. SANTIAGO FLORI, Secretario.

e) 27/3 al 10/5/57

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 15391 — EDICTO:— Notifica a los Sres. acreedores que en el expte. Nº 1007 el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de quiebra de don...

va Compañía Minera Iricahuasi S. R. L. domiciliada en esta Capital y dispone: a) fijar con fecha provisoria de la cesación de pagos el nueve de marzo de 1955; b) intimar a todos los que tengan bienes o documentos de la concursada para que dentro de cinco días los pongan a disposición del Síndico.— c) prohibir hacer pagos o entregas de efectos so pena de aplicarse las sanciones legales; d) proceder a la ocupación de los bienes y pertenencias de la deudora por el actuario y el Síndico; e) señalar el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; f) fijar la audiencia del día 22 de junio del cte. año a horas nueve, para la junta de verificación y graduación de créditos, con la prevención de llevarse a cabo con los acreedores que concurren sea cual fuere el número; g) Hacer conocer a los Señores Jueces esta declaración a los fines previstos por el art. 122 de la ley de quiebras y la designación del Síndico contador Sr. Daniel R. Villalba, domiciliado en calle San Luis Nº 690 de esta ciudad.

Santiago Fiori — Secretario

e) 15 al 26/4/57.

Nº 15421 — EDICTO: — En los autos: "Ejecución Prendaria - Banco Provincial de Salta vs. Antonio González" Expte. 1489/956, el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Marzo 20 de 1957.— Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Mandar se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado (\$ 56.000 m/n.), intereses y costas.— II) Con costas, a cuyo efecto regule los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, como letrado patrocinante del actor, en la suma de seis mil trescientos setenta y seis pesos m/n., y los derechos procuratorios de don Luis A. Dávalos en su carácter de apoderado, en la suma de Dos mil doscientos treinta y un pesos con 60/100 (arts. 17, 6º y 2º del Decreto 107/956.— III) Notificar la presente por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y uno a elegirse por la parte actora.

IV) Cópiese, notifíquese, repóngase.— Fdo. Dr. Daniel Ovejero Solá.

SALTA, 12 de Abril de 1957.

Santiago Fiori - Secretario

e) 24 al 26/4/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 15412 — CONTRATO SOCIAL GIA. CA. Y ZA. S. R. L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, entre los señores Juan Giardina, Italiano, de treinta años de edad, soltero; Salvador Castorina, Italiano, de cuarenta y un años de edad, casado en primera nupcia con la señora Rosa Belbruno y el señor Antonio Zanca, Italiano, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primera nupcias con la señora Leonella Dal Bosco, todos con domicilio en esta ciudad, y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se registró de acuerdo a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: A partir del día primero de abril del corriente año mil novecientos cincuenta y siete, se constituye la razón social Gia. Ca. y Za" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se dedicará a la explotación del ramo de Carpintería de madera, compra y venta de los productos derivados de la misma, como así también a la fabricación de muebles y demás objetos relativos al ramo y todo otro rubro a fin que los socios resolvieren explotar. Segunda: Se fija como domicilio legal de la so

ciudad, el domicilio sito en la calle Bartolomé Mitre mil ciento sesenta y seis, de esta ciudad, en donde se tiene instalado el local del negocio y donde se instalará la administración general de la Compañía, pudiendo además establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto del país.

Tercera: El Capital lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas acciones de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales, es decir quinientas acciones cada uno o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suma esta que son integradas completamente por los bienes que se detallan en el Inventario que se firma por separado y que forma parte de este contrato y que a los fines legales lo certifica el Contador Público Nacional matriculado Don Alberto Pedro Boggio ne, y que está compuesto por maderas, herramientas, materiales y cuentas a cobrar.

Cuarta: La sociedad girará bajo la denominación de "Gía. Ca. y Za" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la administración y dirección de la misma será desempeñada por los tres socios integrantes de la misma, quienes lo harán en el carácter de Gerentes, y en forma indistinta, y autorizarán con sus firmas personales, precedida de la razón social, todos los actos y contratos de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas a favor de terceros o negocios ajenos a la Sociedad; con la excepción de que serán necesarias dos firmas conjuntas indistintamente de cualquiera de los socios para la libranza de cheques para retirar dinero depositados en los Bancos a nombre de la Sociedad.

Quinta: Tendrá una duración de diez años a partir del día primero de Abril del corriente año mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones realizadas hasta hoy, pudiendo prorrogarse por otro período igual, si los socios así lo resolvieran, pero con la obligatoriedad de inscribir dicha prórroga en el Registro Público de Comercio de la Provincia.

Sexta: Queda comprendido el mandato para administrar, además de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, los siguientes: Resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, con prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio de la operación y las formas de pago y tomar o dar posesión de los bienes materiales de los actos y contratos; constituir depósito de dinero o valores de los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos ante o durante la vigencia del presente contrato, girando sobre dichos fondos cheques y todo otro género de libranzas; girar en descubierto hasta la suma permitida por los Bancos; tomar dinero prestado a intereses de los Bancos o de los establecimientos particulares o comerciales, conveniendo la forma de pago y los tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, y enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; nombrar empleados y despedirlos, fijar sus sueldos y remuneraciones, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones y remisiones o quitas de deudas constituir y aceptar hipotecas u otros derechos reales, dividirlos o subrogarlos, transferirlos, cancelarlos, total o parcialmente; cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y limitaciones, revocarlos y formular protestas; efectuar negocios de importaciones; hacer toda clase de operaciones civiles y comerciales e industriales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los fines y negocios sociales; formular declaraciones juradas, manifestaciones de bienes y otras

composiciones a reparticiones públicas; diferir cuentas corrientes y circulantes, endosar, firmar con comulmentos, certificados, guías y otras clases de documentos; aceptar adjudicaciones de bienes y donaciones en pago y cesiones de crédito, celebrar contratos de locación, en el carácter de locador o locatario, comparecer en juicio ante los tribunales en cualquier fuero o jurisdicciones, por sí o por medio de apoderado con facultad para dactilar o prorrogar jurisdicciones, promover y contestar demandas; poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en ámbitos arbitrados, transigir, renunciar a los derechos de apelar y prescripciones adquiridas, otorgar y firmar todas las escrituras públicas o privadas a lo relacionado con la administración social que sea menester para la ejecución de los actos enumerados anteriormente, siendo su enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo como consecuencia, los socios gerentes, realizar cualquier acto, gestión, operación o negocio que consideren conveniente para la sociedad.

Septima: Anualmente el día treinta y uno de marzo de cada año y a partir del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se practicará un Inventario General y Balance de la Sociedad. Los rubros amortizables se amortizarán sobre los precios originales de adquisición con los índices porcentuales impositivamente admitidos. Para las mercaderías se considerará el precio de costo.— Una vez confeccionado el Balance General, se remitirá copia del mismo a cada uno de los socios.— El Balance General será definitivamente aprobado si dentro de los treinta días de remitidas las copias no se hubiere formulado observación alguna, debiéndose al término de dicho plazo confeccionar el Acta respectiva, en el libro de Actas de la Sociedad, la que firmarán los socios en prueba de conformidad.— Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar las operaciones y registraciones contable de la sociedad.

Octava: También se establece la obligación de crear anualmente una reserva igual al cinco por ciento de la utilidad, según lo expresa la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando dicha obligación cuando la misma alcance al diez por ciento del capital.

Novena: A voluntad de los socios se crearán otras reservas facultativas de acuerdo a las necesidades de la sociedad y para los fines que se previeren.

Décima: Las utilidades o pérdidas que los Balances arrojen serán distribuidos o soportados en su caso por partes iguales entre los socios. Décima primera: Previa a toda repartición o declaración de utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se constituirá el Fondo de Reserva ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco.

Décima segunda: Los socios podrán retirar mensualmente de la Caja Social, hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, importes estos que se considerarán como entrega a cuenta de utilidades que resulten con débito a las cuentas particulares de cada socio.— En excepción y teniendo en cuenta necesidades urgentes y con la autorización de los demás socios podrá retirarse una suma mayor.

Décima tercera: Los socios se obligan a dedicar su tiempo para la atención de la actividad social, estando prohibido a los mismos ejercer cualquier actividad similar en la misma localidad.

Décima cuarta: El socio que desee ceder parte o todas las cuotas de capital, deberá comunicarlo por escrito a los demás socios y estos tendrán derecho preferentemente para adquirirlos.

Décima quinta: Si cualquiera de los socios dispusiera retirarse de la sociedad antes de su vencimiento deberá comunicar tal voluntad con cuarenta y cinco días de anticipación mediante telegrama colacionado.— Su liquidación se efectuará en base a un balance que se practicará al efecto y en el acto de retirarse percibirá el cincuenta por ciento de lo que le correspondiere por todo concepto en su calidad de socio.— El saldo restante le será abonado de acuerdo con la situación económica financiera

de la sociedad y en un plazo como máximo de doce meses, abarcándose el saldo en pagos iguales mensuales.

Décimo sexta: En caso de liquidación por cualquier causa de la sociedad, esta será practicada por todos los socios o por quien designe la asamblea de socios y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital aportado por los socios el remanente si lo hubiere se distribuirá por partes iguales entre los socios.

Décimo séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, la sociedad en trámite de liquidación o no, según se convengan con la intervención de los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán practicar la misma.

Décimo octava: Por la voluntad unánime de los socios podrá permitirse la incorporación de nuevos socios a la sociedad.— Para la cesión de cuotas sociales a favor de terceros extraños, se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

Décimo novena: Si alguno de los socios se retira por cualquier motivo, no podrá exigir suma alguna por derecho de llave, clientela, etcétera a los demás socios.

Vigésima: El presente contrato queda formalizado sujeto a las cláusulas y condiciones estipuladas, a lo dispuesto por la ley que reglamenta esta clase de sociedades y del Código de Comercio, que no estén previstos en el presente.

Bajo las condiciones estipuladas en las veinte cláusulas que anteceden, los socios firman de conformidad con arreglo a derecho cinco ejemplares del mismo tenor, uno para cada uno y los dos restantes, uno para el Registro Público de Comercio, a los fines de su inscripción y el otro para el Boletín Oficial, a los efectos de su publicación, en la localidad de Salta Capital a los dieciséis días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y siete. Juan Giardina - Salvador Castorina - Antonio Zanca.

e) 23 al 29/4/57.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 15414 — TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES.

Se le hace saber a los fines legales del caso que por orden del Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, 4ª Nominación, Dr. Angel Vidal en el juicio: "Disolución de Sociedad - Eduardo Flores y Enrique Laurenzano Janin vs. Juan Carlos Villamayor", se ha resuelto tener por excluido de la Sociedad EVA de Responsabilidad Limitada, al socio Juan Carlos Villamayor y adjudicar las diez cuotas que poseía a los socios Sres. Eduardo Flores y Enrique Laurenzano Janin, cinco cuotas a cada uno.— Se publican por cinco días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Abril 4 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario.

e) 23 al 29/4/57.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 15408 — Entre los suscriptos, por una parte Don Enrique Lona y por la otra Don Florentino A. Boero, representado por Don Luis F. Broggi, se ha celebrado el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales.

1.— Don Enrique Lona cede y transfiere a Don Florentino A. Boero todas las cuotas sociales o capital social, con sus correspondientes utilidades y derechos sociales sin exclusión alguna que tiene y le corresponden en la sociedad Mina Victoria, Florentino A. Boero y Cia. S. R. L.—

2.— Don Florentino A. Boero acepta la cesión estableciéndose que el precio de ésta es la suma de diez y seis mil pesos m.n. que el cedente recibe en este acto del cesionario y por el cual le otorga recibo y carta de pago, debiendo publicarse y tomarse razón e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

3.— El Poder del señor Broggi ha sido íntegramente transcrito en el protocolo del escribano Pío César Figueroa con fecha 16 de abril de 1940, escritura número 34.—
Se firman dos ejemplares iguales en Salta a 10 de abril de 1957.

e) 23|4|57

VENTAS DE NEGOCIOS

Nº 15423 — VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que el señor Néstor Villagrán domicilio legal: Belgrano 79 Cafayate, vende su negocio de ramos generales situado en calle Buenos Aires 168 a los señores José B. Gil y Luis Merino. Para reclamos y oposiciones: Belgrano 79 Cafayate.

e) 24 al 30|4|57.

Nº 15398 — Hácese saber que la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Arizú, con domicilio en calle Warnes Nº 2280, Capital Federal, vende a ANDIA Sociedad Anónima Comercial (en formación), con domicilio en Sarmiento 930, 5º piso "A", Capital Federal, parte de su fondo de comercio consistente en las sucursales para el fraccionamiento, distribución y venta de vinos, ubicadas en las siguientes localidades: Avellaneda, Bahía Blanca, Córdoba, La Plata, Mar del Plata, Olivos, Posadas, Resistencia, Rosario, Salta, Santa Fé y Tucumán, libre de pasivo, Reclamos de ley, Estudio del Dr. M. Bonchil, Sarmiento 930, 5º piso "A", Capital Federal.

e) 17 al 25|4|57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

- 3º— Lectura del acta anterior y designación de dos asambleístas para su firma.
- 4º— Considerar Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización.
- 5º— Considerar resolución de la C. D. en el sentido de que los restos mortales del Ing. Maury sean depositados en nuestro Panteón Social.

- 6º— Considerar aumento de ingreso y cuota mensual.
- 7º— Proclamación de los miembros electos para la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
Angel Santos Nuñez — Presidente
Juan Cirilo Zafaranich — Secretario
e) 23|4|57.

Nº 15409 — CENTRO DE ESTUDIANTES DE BELLAS ARTES DE SALTA (C.E.B.A.S.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por la C. D. acordado en sesión del 13 del cte. mes, se llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de mayo de 1957 a horas diez y ocho en su sede provisoria de Balcarce 250 de esta ciudad, a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Primero: Reformas del Estatuto.
- S. Petrón — Presidenta.
Lilia del Carmen Roldán — Secretaria
e) 23 al 25|4|57.

Nº15403 — CLUB DE PESCA SALTA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 37, de los estatutos en vigencia, convócase a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Abril de 1957, a horas 21.30, en nuestra Secretaría, General Güemes 1038, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Memoria de la Presidencia.
- 4º Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 5º Informe del Organó de Fiscalización.
- 6º Elección de la Comisión Electoral.
- 7º Elección parcial de Autoridades.

Art. 37.— El "Quórum" de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios activos que se encuentren al día con sus cuotas. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sin obtenerse dicho "quórum", la Asamblea sesionará válidamente, con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas en Secretaría con cinco días de anticipación para su oficialización.
Manúel J. Fernández — Vocal Titular
Eduardo Moreyra — Secretario
e) 22' al 25|4|57:

Nº 15389 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M. — R. DE LA FRONTERA

"Sociedad Española de Socorros Mutuos comunica a sus asociados que el día 28 de Abril de 1957 a horas 18 se llevará a cabo en nuestra Sede Social la Asamblea General de acuerdo a los Arts. del Estatuto social en vigencia para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Elección de Presidente, Vice-Presidente, Prosecretario, Pro Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 5º, Vocal Suplente 1º. Cargos a ocuparse por términos de período y renunciadas.
- 3º Asuntos Varios.

MANÚEL J. HERRERO
Secretario
CESAR DE LA ESPADA
Tesorero
e) 15 al 26|4|57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.198 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A
1957